

**DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO**

**HECPC B-106-2022**

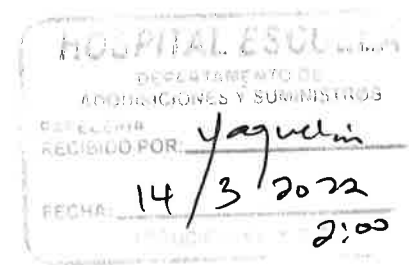
**VISTO BUENO**

Tegucigalpa, M.D.C.

PARA : JEFE DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  
ABOGADO JUAN JOSE AREVALO  
SU OFICINA

DE : COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO  
MARCOS FERNANDO ORELLANA

FECHA: 14 DE MARZO DE 2022



En respuesta a la solicitud del 02 de marzo del año 2021, otorgo el Visto Bueno al Documento Base de Licitación Pública Nacional LPN. No. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM.

- Correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL”** financiado con fondos proveniente el Tesoro Nacional de la República (SIAFI).

Haciendo constar que los documentos soporte que he tenido a la vista, se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto, sinceramente.

Firma:   
Nombre: MARCOS FERNANDO ORELLANA QUINTANILLA  
Número: 0102



CC: Archivo

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			1.0
<b>PROCESO:</b> Licitación Privada Nacional LPN. No. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM <b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL					Observaciones:
<b>TIPO DE ASEGURAMIENTO:</b> PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>					
<b>INSTITUCIÓN:</b> SECRETARÍA DE SALUD <b>GERENCIA ADMINISTRATIVA:</b> HOSPITAL ESCUELA					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
<b>1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS</b>					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X	Se cuentan con los registros históricos de compras.	
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X	NO APLICA	
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X			
<b>2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>					
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	X			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	X			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>			<b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b>		
<b>NOMBRE:</b> JUAN JOSE AREVALO			<b>NOMBRE:</b> MARCOS ORELLANA		
<b>CARGO:</b> JEFE DEL DAPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS			<b>CPC N°</b> 102		
<b>FECHA:</b> 14/03/2022			<b>FECHA:</b> 14/03/2022		
<b>FIRMA</b>			<b>FIRMA</b>		



HOSPITAL ESCUELA  
 DEPARTAMENTO DE  
 ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  
 RECIBIDO POR: Yagueda  
 FECHA: 14/3/2022  
 2:00

# HOSPITAL ESCUELA



## PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LPN. No. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN,  
LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA,  
CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos SEFIN

**TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS. ENERO 2022**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**ÍNDICE**

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.04-2022-HE-SHLD-CPE-HM .....	3
SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	6
<b>IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS. ....</b>	<b>6</b>
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 Información Legal.....	7
09.2 Información Financiera .....	9
09.3 Información Técnica .....	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS.....	11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	11
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	14
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	16
CC-04 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO .....	16
CC-05 DISTRIBUCION DEL SERVICIO .....	16
CC-06 GARANTÍAS .....	16
CC-07 FORMA DE PAGO.....	17
CC-08 MULTAS.....	17
SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	19

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

A. CAPITULO 1: DESCRIPCIONES GENERALES .....	20
B. CAPITULO 2: GESTIÓN DEL SERVICIO: .....	23
C. CAPITULO 3: SISTEMA DE MANEJO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS GENERADOS.....	40
D. CAPITULO 4: DISTRIBUCION DE PERSONAL DE ASEO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE HIGIENIZACION Y LIMPIEZA PARA EL AÑO 2021. CLASIFICACION POR AREAS .....	53
SECCIÓN IV FORMULARIOS .....	61
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	61
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS .....	63
FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	64
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS ....	65
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES .....	66
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS .....	68
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD .....	70
FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	72
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	73
FORMULARIO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE LIMPIEZA PROPIEDAD DE LA EMPRESA OFERENTE PARA APOYO DE ESTA LICITACIÓN.....	74
BORRADOR DEL CONTRATO .....	75

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**



Tegucigalpa, Honduras C.A.,  
ENERO 2022

**HOSPITAL ESCUELA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL”**

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **día viernes 14 de enero del 2022, (fecha tentativa)** en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques N° 104503000209. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el **día viernes 14 de enero del 2022, (fecha tentativa)** hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C. el **día MIERCOLES 23 DE FEBRERO 2022 (FECHA TENTATIVA)**, la hora límite de recepción de ofertas será a la una y cuarenta y cinco de la tarde (1:45 p.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)**, del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela y los Oferentes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico [martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn](mailto:martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn) con copia a [licitaciones@hospitalescuela.edu.hn](mailto:licitaciones@hospitalescuela.edu.hn)

**ABOG. STEFANY MORENO MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A.I.**  
**HOSPITAL ESCUELA**

PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-6278 / 2232-2526, Fax: 2232-2489.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

**IO-01 CONTRATANTE**

EL HOSPITAL ESCUELA, promueve la Licitación Pública Nacional **No. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL.**

**IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de este proceso de Adquisición se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **Hospital Escuela** y el licitante ganador.

**IO-03 OBJETO DE CONTRATACION**

El Objetivo de la presente Licitación Pública corresponde a la contratación de servicios de higienización, limpieza, y desinfección en el Hospital Escuela, clínicas periféricas de emergencia y hospital móvil.

**IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser entregadas en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde la fecha de la convocatoria hasta la hora límite de entrega de oferta para su custodia.

El día último de presentación de ofertas será: **23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. (FECHA TENTATIVA)**

El día de fecha límite, las ofertas se presentarán en: **el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz** ubicado en **el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”**

La hora límite de presentación de ofertas será: **A la una con cuarenta y cinco minutos de la tarde (1:45 p.m.)**, hora oficial de la Republica de Honduras aclarándose que **no se recibirán ofertas después de esa hora**; acto seguido se procederá a la **apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**.

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

Los Oferentes entregaran personalmente sus ofertas en documento físico en sobres cerrados y sellados. Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera:

<b>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA</b>	<b>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</b>
Nombre del Oferente y su dirección completa.	<u>Fecha de presentación</u>
<b>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</b>	No abrir antes del <b>DIA LUNES 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 (FECHA TENTATIVA)</b> a las <b><u>02:00 pm.</u></b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL.</b>	<b>PARTE CENTRAL</b>
	<b>ABOG. STEFANY MORENO</b>
	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.
	Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. piso Edificio Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

**TOMAR NOTA:**

- a) En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo en el código de Ética del Servidor Público, el Hospital Escuela garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.
- b) La oferta deberá ser firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal.
- c) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas.
- d) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, acompañada de una (1) copia, y selladas en sus sobres correspondiente.
- e) Adicionalmente Se deberá acompañar una (1) copia en formato digital editable, en USB (Word o Excel), de la carta propuesta, listado de precios, Especificaciones Técnicas, Imágenes (equipo de seguridad, accesorios, etc.)
- f) Los sobres tienen que venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.



### IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al contratista por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del contratista.

### IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos (2) ofertas.
2. El Hospital declarará **desierto el proceso** cuando no se hubieren presentado el mínimo de dos (2) ofertas.
3. El Hospital declarará **fracasado el proceso** cuando:
  - a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
  - b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este Pliego de Condiciones, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
  - c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
  - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
  - e) Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un **dos (2%) por ciento** del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (**ES DECIR UN PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

**IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

**09.1 Información Legal**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

**Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS)**

1. Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. (DNS)
2. Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (DNS)
3. Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta Original, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, clausula obligatoria, beneficiario. (DNS)
4. Fotocopia Legible de Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)

En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.

En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).

5. Fotocopia Legible de Acreditación del Poder de Representación, que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. (DS)
6. Fotocopia Legible del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público); (DS)
7. En caso de Comerciantes individuales, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de declaración como tal (Escritura de Comerciante Individual), inscrita en el Registro Público de Comercio, está fotocopia deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)
8. En caso de sociedades mercantiles, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo **la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario** previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)

9. Declaraciones Juradas Del Representante legal: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente (DS):
  - (a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
  - (b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
  - (c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;
  - (d) Declaración Jurada de integridad
10. Inventario del equipo propiedad de la Empresa Oferente: Equipo que se utilizará para prestar el servicio que se oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad. (DS)
11. Fotocopia legible de la Certificación de Resolución de Licencia para operar como empresa de Higiene y Desechos Sólidos: emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario (DS).
12. Fotocopia legible del Certificado de Licencia Sanitaria emitido por la Dirección General de Regulación sanitaria de la Secretaria de Estado en los Despachos de Salud en atención al Código de Salud. (DS)
13. Fotocopia legible de Licencia Operativa para el manejo, recolección, transporte y disposición final de desechos Hospitalarios emitida por “MI AMBIENTE” (DS)
14. Fotocopia legible del Permiso de Operación Municipal vigente, que incluya servicios de saneamiento y recolección, Emitida por la Alcaldía Municipal del Distrito Central. (DS)
15. **Tres (3) Constancias de satisfacción de los Suministros prestados**: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones similares, en cuanto a cobertura, **en los últimos dos (2) años**, extendidas por el Gerente Administrativo o el funcionario que pueda dar fe del servicio prestado a dichas instituciones a la que se le haya brindado el servicio. Las mismas deberán

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

especificar el periodo, número de empleados asignados de forma permanente, tipo y calidad de los servicios recibidos. (DS)

16. Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral, extendida por la **Dirección General de Inspección**, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas, cumplimiento de la Ley del Salario Mínimo, Cumplimiento de los horarios de trabajo, Cumplimiento de días de descanso remunerado, Cumplimiento de la Ley del Seguro Social como por ejemplo el pago de incapacidades remuneradas. (DS)
17. Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaría General del Ministerio Público. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias: (DS)
- **Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)**
  - **Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN)**
  - **Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)**
  - **Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO)**

Para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: (DS)

Junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público en donde se establezca que dichas solicitudes se encuentran en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia.

*El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.*

18. Constancia de antecedentes penales del representante legal de la sociedad mercantil vigente a la fecha de presentación de la oferta.
19. Autorización para que el Hospital Escuela: pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

**Todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado.**

### **09.2 Información Financiera**

- (a) Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio de los últimos 3 años, debidamente, auditados por una firma externa certificada o un auditor independiente colegiado .
- (b) Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado de los últimos 3 años, debidamente, auditados por una firma externa certificada o un auditor independiente colegiado.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

- (c) Autorización para que el **Hospital Escuela**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

**09.3 Información Técnica**

Los servicios suministrados de conformidad con la presente licitación se ajustarán a los términos requeridos y normas mencionadas en la Sección “Especificaciones Técnicas”.

**Los oferentes deberán presentar** literatura descriptiva, para algunas de las partidas, sin costo alguno para El Hospital.

**09.4 Información Económica**

- (a) Formulario de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado y el detalle de otros aspectos a considerar en la oferta, solicitándose no alterar su forma.
- (b) Formulario de Lista de precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto total de la oferta, descripción, firmas, sellos, nombre y número de la Licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de la misma según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no está ofertando.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la prestación de los servicios ofertados al **Hospital Escuela**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

**IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con El Hospital a más tardar 15 días antes de la apertura de ofertas por escrito a la dirección siguiente y contacto: **Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.** El Hospital Escuela responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas por escrito. El Hospital Escuela no se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera del plazo establecido. El Hospital Escuela enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los documentos directamente de El Hospital Escuela.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Si como resultado de las aclaraciones, El Hospital considera necesario enmendar los documentos, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento siguiente:

**IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS**

El Hospital podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos directamente de El Hospital.

Las enmiendas a documentos se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Hospital podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las enmiendas.

**IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

**FASE I. Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio: se muestra un **cuadro de ejemplo** para una **posible ficha** de evaluación, modificable a criterio de la Comisión evaluadora.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. (DNS)		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.(DNS)		

---

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario. (DNS)		
Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).(DS)		
En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.(DS)		

**FASE II. Evaluación Financiera**

Se muestra un cuadro de ejemplo para una posible ficha de evaluación, modificable a criterio de la Comisión evaluadora.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. (DS)		
Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.(DS)		

**FASE III. Evaluación Técnica**

**A Evaluación Técnica en Documentos:**

Se muestra un cuadro de ejemplo para una posible ficha de evaluación, modificable a criterio de la Comisión evaluadora.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS		
GESTIÓN DEL SERVICIO		
SISTEMA DE MANEJO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS GENERADOS		
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
FORMULARIO DE INVENTARIO		

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El Hospital evaluará los aspectos técnicos de la oferta, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección III, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

**B Evaluación Técnica Física:**

Quedará a criterio de la Comisión Evaluadora, realizar inspecciones técnicas físicas al lugar que estimen conveniente.

**FASE IV. Evaluación Económica:**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación parcial o total de las partidas.

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **El Hospital Escuela** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **El Hospital Escuela**.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario,

**El Hospital Escuela** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

En estos casos el oferente deberá subsanar el efecto u omisión dentro de los cinco (5) hábiles siguiente a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.



**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El Hospital adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, siempre y cuando El Hospital determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2022**

En relación con este punto se establece que de conformidad al **ARTÍCULO 78**. *En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.*

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, **El Hospital** enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones del Contrato.

El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días después de la fecha de Notificación del Contrato para firmarlo, y devolverlo a El Hospital (o próximo día hábil).

Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, **El Hospital** informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a **“El Hospital”** a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para **“El Hospital”**.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 15 días<sup>2</sup> presentar los siguientes documentos:

---

<sup>2</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**Constancia original de la Procuraduría General de la República, del representante legal y de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**

**Solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).**

**Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**

**Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**El Hospital Escuela** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Elaborar ficha de revisión de los servicios programados.
- b. Informar de forma consolidada los servicios proporcionados mensualmente.
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato entrará en vigente a partir que el proveedor adquiera un ejemplar original del contrato firmado por las dos partes, dejando constancia de la fecha de recibido, para efectos La vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022.

No obstante, de conformidad a la naturaleza del servicio que se prestará podrá acordarse de que este se inicie a prestar a partir de la notificación de la adjudicación y la presentación de la garantía de cumplimiento; en tal caso deberá de constatarse dicha situación por escrito.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

La Prestación del Servicio se realizará en: las instalaciones del **HOSPITAL ESCUELA, CLINICAS PERIFERICAS Y HOSPITAL MOVIL**.

### **CC-05 DISTRIBUCION DEL SERVICIO**

Los Servicios de Higienización, Limpieza, y Desinfección serán de acuerdo a las necesidades de El Hospital y la distribución del personal se hará en forma conjunta con las autoridades de El Hospital y El Proveedor, como se establece en la sección III, capítulo 4, especificaciones técnicas de este Pliego de Condiciones.

### **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- (a) El Proveedor deberá presentar la Garantía al momento de suscribir el Contrato.
- (b) La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101) como se establece en las IO-14.

- (c) Valor: la garantía de cumplimiento se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor estimado en el monto contractual. (Ley de Contratación del Estado Art. 100)
- (d) Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto una vez iniciada la presentación de servicio.
- (e) Si por causas imputables al Contratista no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- (f) Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, **El Hospital** podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que El Hospital determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- (g) Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.
- (h) Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**CC-07 FORMA DE PAGO**

**El Hospital Escuela** pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, como máximo, contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro recepción por el Departamento de Servicios Generales de conformidad con el servicio mensual prestado, dicho pago se efectuará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal de su formalización haya sido debidamente presentada.

**CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

**Disposiciones Generales del Presupuesto 2022**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**ARTÍCULO 76.-** *“En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.*

*Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de Bienes/Servicios/Suministros que celebren las Instituciones del Sector Público.”*

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Contenido de la Especificaciones Técnicas

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**I. CAPITULO 1: DESCRIPCIONES GENERALES**

**II. CAPITULO 2: GESTIÓN DEL SERVICIO:**

**III. CAPITULO 3: SISTEMA DE MANEJO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS GENERADOS**

**IV. CAPITULO 4: DISTRIBUCION DE PERSONAL DE ASEO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE HIGIENIZACION Y LIMPIEZA PARA EL AÑO 2022. CLASIFICACION POR AREAS**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y HOSPITAL MOVIL**

Estas especificaciones están divididas en las siguientes categorías:

- A. Descripciones generales
- B. Requerimientos técnicos
- C. Métodos de supervisión, control y penalizaciones

**A. CAPITULO 1: DESCRIPCIONES GENERALES**

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta de esta Licitación Pública, siendo las siguientes partidas:

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad de Empleados para brindar el servicio</b>
<b>1</b>	<p>Servicios de higienización, limpieza y desinfección para el Hospital Escuela, que incluye los centros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Bloque Médico Quirúrgico</li><li>❖ Bloque Materno Infantil</li><li>❖ CLIPERS (Colonia Hato de En medio, El Sitio, y las Crucitas).</li><li>❖ HOSPITAL MOVIL</li></ul> <p>Dentro de los servicios se incluye de forma general: Calendarización, correcta segregación, manejo adecuado, transporte y disposición final (responsabilidad total del oferente) de todos los desechos hospitalarios.</p>	<b>256</b>

**1. PARA BLOQUE MEDICO QUIRÚRGICO, BLOQUE MATERNO INFANTIL, CLIPER (HATO, EL SITIO Y LAS CRUCITAS) Y HOSPITAL MOVIL**

I. **ACTIVIDADES DE EL PROVEEDOR:** El Proveedor deberá efectuar las actividades siguientes:

- 1. Limpieza de techos, paredes, pisos, puertas, ventanas

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

2. Limpieza de lámparas, mobiliarios y equipo en general
3. Limpieza de zonas asfaltadas, terrazas
4. Limpieza de áreas sanitarias
5. Manejo adecuado de los desechos hospitalarios comunes, peligrosos (bio-infecciosos, químicos y radiactivos) y especiales. Dentro de esto se incluyen todos los procesos desde etiquetado, recolección, transporte interno y externo.
6. Adeuar y mantener en óptimas condiciones los espacios de piletas, almacenamiento intermedio y temporal de desechos del Hospital Escuela. Entiéndase, sostener las condiciones operativas y de bioseguridad de los espacios destinados a estos propósitos, conforme a los reglamentos de manejo de la Secretaría de Salud y/o según lineamientos provistos a lo interno del Hospital.
7. Limpieza concurrente y terminal de todas las áreas.
8. Desratización (utilización de repelentes eléctricos, evitando las técnicas convencionales excepto bajo consulta a la Supervisión Interna del Hospital).
9. Eliminación y control de vectores (voladores y rastreros).
10. Provisión de los materiales e insumos de limpieza y desinfección, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud y estas especificaciones técnicas.
11. Provisión de los equipos de limpieza para el desarrollo de todas las actividades.
12. Provisión de insecticidas, plaguicidas y equipos de desinfección.
13. Barriles grandes con tapadera para transportar agua.
14. Provisión de equipo e insumos de seguridad al personal de aseo (esto será supervisado y sancionado, en caso de no cumplirse). Incluye (pero no restringido a) mascarillas, guantes, trajes, cascos, líneas de vida para lugares altos, gafas, entre otros conforme a lineamientos de la Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y de la OPS.
15. Provisión de basureros y papeleras en distintas áreas del Hospital, esta distribución será consensuada con la Supervisión Interna de Servicios Generales y Vigilancia de la Salud.

**II. FRECUENCIA DEL SERVICIO OBLIGATORIO:**

1. **PISOS:** Trapeado, desinfección de pisos las veinticuatro (24) horas del día con personal y equipo necesario, estableciendo para ello los turnos correspondientes:

**Turno “A”:** de lunes a domingo de 06:00 horas a las 14:00 horas

**Turno “B”:** de lunes a domingo de 14:00 horas a las 21:00 horas

**Turno “C”:** de lunes a domingo de 21:00 horas a las 06:00 horas

Las brigadas de limpieza deben estar conformadas por personal ajeno al aseo de las salas y áreas administrativas que estén en turno.

En las áreas administrativas de acuerdo al funcionamiento de las mismas de lunes a viernes de 07:00 horas a las 15:00 horas debiendo las autoridades de El Hospital Escuela (HE), Clínicas Periféricas de Emergencias (CLIPER) Y Hospital móvil, distribuir el personal de acuerdo a sus necesidades.



**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

2. El pulido de los pisos se realizará cada vez que se realice la limpieza terminal de las áreas. En casos especiales, sea debido a alguna labor de mantenimiento o suciedad inesperada, el Hospital podría solicitar una limpieza completa fuera de horario ante la emergencia.
3. Limpieza de lámparas semanal y cada vez que se observen sucias.
4. Limpieza de ventanales, cortinas, mobiliario y equipo se hará a diario y cada vez que se observen sucias.
5. Eliminación de telas de araña en el interior y exterior de El Hospital se hará diario o cada vez que observen.
6. Lavado de los muebles sanitarios, desinfección y desodorización se hará a diario o cada vez que se observe su presencia.
7. Limpieza de patios, zonas asfaltadas o adoquinadas se hará a diario o cada vez que se observen sucios.
8. Cuidado de jardineras, plantas, áreas verdes y árboles.
9. Control de roedores y vectores cada vez que sea necesario.
10. Limpieza de muebles con aspiradora en seco y mojado, utilizando compuestos químicos inocuos cada vez que se observen sucios.
11. Limpieza terminal de las áreas críticas y semi-críticas semanal o cada vez que un paciente contaminado sea trasladado o dado de alta.
12. La limpieza terminal que debe realizarse cada semana debe incluirse el lavado de atriles, camas desocupadas.
13. Limpieza terminal de las áreas no críticas una vez al mes o cada vez que un paciente contaminado sea trasladado o dado de alta.
14. Limpieza y desinfección de los quirófanos, salas de labor y parto, ginecología y emergencia debe realizarse a diario, semanal o cada vez que se atienda un caso contaminado.
15. Limpieza y desinfección de camas, camillas, sillas de ruedas y similares a cada vez que se ensucien. Excepto en los casos en que estén ocupadas por pacientes en cuyo caso esta labor corresponde al personal de enfermería.
16. En las áreas de emergencias los atriles y las camas desocupadas deben lavarse a diario o cada vez que se ensucien.
17. Lavado e higienización de tanques y cisternas de almacenamiento de agua semestralmente, o cada vez que sea necesario.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

18. Colocación de recipientes y bolsas que se deben de usar en todas las áreas de acuerdo al código del color establecido y la clasificación de los desechos hospitalarios que se generen, ***nunca deben reutilizarse las bolsas***. Debiendo ser debidamente rotulados de acuerdo al tipo de desecho que contengan.
19. El cambio de bolsas debe realizarse cuando estas estén llenas hasta tres cuartas (75%) partes de su capacidad.
20. Recolección y transporte de desechos hospitalarios de acuerdo al nivel de generación de las diferentes áreas. Evitando acumulación de desechos.
21. Limpieza, y desinfección de los medios de transporte interno en cada ciclo de descarga, recipientes rígidos ubicados en el almacén temporal y bodega de almacenamiento temporal diaria o cada vez que lo amerite. La fumigación del almacén temporal debe realizarse antes y después de cada carga del transporte externo de los desechos con: insecticida, luego con solución desinfectante y posteriormente con solución desodorizante).

**B. CAPITULO 2: GESTIÓN DEL SERVICIO:**

**I. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

1. El Proveedor brindará todo el apoyo técnico y administrativo necesario, a fin de asegurar la ejecución oportuna y satisfactoria de los servicios, la calidad, diligencia y eficacia que el servicio requiere. Además de lo anterior, debe considerar los siguientes aspectos:
2. Poseer Licencia sanitaria, municipal y ambiental. Adicionalmente, Sobre de los costos de utilización para cualquiera de las Licencias necesarias para poder brindar el servicio de forma adecuada al Hospital Escuela, **debe** ser abordado por el proveedor. Para este punto se facilita la siguiente información de utilidad:

<b>Promedio histórico de desechos en bolsa roja (infecciosos) en Libras. Este valor puede variar hacia arriba o abajo.</b>	5000 LBS <b>diarias</b>
<b>Promedio histórico de desechos en bolsa negra (comunes) en Libras. Este valor puede variar hacia arriba o abajo.</b>	5000 LBS <b>diarias</b>

3. Para fines de pago mensual, deberá presentar Adicionalmente, la vigencia de sus Licencias previamente mencionadas para brindar el servicio.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

4. El Proveedor del servicio debe contar con normas escritas de trabajo para limpieza, métodos de desinfección basados en el área a limpiar, tipo de superficie, tipo de suciedad presente y los procedimientos que se realizarán en cada área. Así como del manejo de los desechos hospitalarios (recolección, almacenamiento intermedio, transporte interno, almacenamiento temporal, transporte externo, disposición final).
5. Todo el personal de limpieza, transporte y mantenimiento contratado para el manejo de los desechos, deberá contar con su examen físico pre-ocupacional, hoja de afiliación al Seguro Social o al Servicio Médico Privado y comprobante de capacitación en higienización, limpieza, manejo de los desechos peligrosos, medidas de bioseguridad y riesgo laboral, esta deberá actualizarse cada 3 meses presentándolo al Departamento de Servicios Generales.
6. El oferente favorecido con la adjudicación deberá dar cumplimiento a las recomendaciones del <Informe de la Correcta Segregación> que posee el Hospital Escuela.
7. Presentar el inventario del equipo propiedad de la empresa que utilizará para prestar el servicio, indicando cantidad, marca, modelo, año de fabricación y capacidad. (Presentados con la Oferta). Si la Supervisión del Hospital o auditoría de la Secretaría de Salud, determina que alguno de los mobiliarios o equipos está en estado de deterioro substancial, El Hospital podrá solicitar renovación del mismo.
8. Indicar el tipo de productos que utilizará, niveles de concentración de sustancias químicas que compra o fabrica (Presentados con la Oferta). Asimismo, deberá  
  
adecuar un espacio para el almacenamiento de todas las sustancias que utilizará para sus labores diarias.
9. El proveedor deberá suplir en la cantidad necesaria etiquetas auto adheribles, las que deben medir como mínimo 14X10 cm y contener la siguiente información:
  - a. Nombre del establecimiento
  - b. Fuente de generación
  - c. Tipo de desecho
  - d. Estado físico
  - e. Concentración o dilución (en caso de líquidos)
  - f. Nombre del proveedor (en caso de desechos radioactivos)
  - g. Fecha y hora de recolección
  - h. Nombre del responsable del llenado de la etiqueta.
10. Presentar técnicas o métodos a utilizar en el control de insectos y roedores.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

11. El Proveedor presentará una programación mensual de actividades por el tiempo que dure el contrato que detalle la forma en que se desarrollarán las labores de limpieza.
12. El Proveedor responsable de la limpieza deberá presentar a la Dirección General de El Hospital un plan de manejo de desechos hospitalarios hasta su depósito intermedio, en los cuales se incluyan todas las labores que realizarán mensualmente, utilizando para su monitoreo y evaluación instrumentos que aseguren la efectividad de las labores realizadas o a realizarse.
13. El jefe de operaciones de “El Proveedor” asignado al HE deberá presentar mensualmente al Jefe de Servicios Generales y al Supervisor de la Gestión Operativa de los Desechos el rol de turnos donde se desglose consignación de nombres del personal asignado en las jornadas de las diferentes áreas de trabajo.
14. Realizar pruebas de colinesteraza, una vez por trimestre, al personal que participa en el manejo de insecticidas y presentar los resultados a las autoridades de El Hospital.
15. Todo el personal de la empresa debe conocer las normativas y reglamentaciones del HE y las CLIPER.
16. Apegarse a los reglamentos y normas de El Hospital, así como a los lineamientos para uso de antisépticos, desinfectantes y esterilización, Normas y Procedimientos para prevención y control de infecciones intra-hospitalarias llamadas actualmente Infecciones asociadas a la Atención en salud.
17. Dar toda la facilidad a las autoridades de El Hospital para realizar la supervisión y evaluación.
18. Las autoridades de El Hospital mantendrán a través de su personal institucional una supervisión directa del cumplimiento de las labores de “El Proveedor”, incluyéndose la realización de las pruebas de laboratorio para determinar que se cumpla con las desinfecciones pactadas en el contrato.
19. El personal que se asigne para efectuar las labores de limpieza y desinfección en quirófanos, salas de labor y partos, ginecología, emergencias y salas de observación deben ser preferiblemente del sexo femenino.
20. El personal operativo de la empresa de servicios de higienización y limpieza, debe portar todo el tiempo que permanezca en el centro asistencial; su respectivo uniforme, así como el equipo de protección personal y materiales según el área de desempeño (guantes multiusos hasta al codo mascarillas delantales plásticos de acuerdo al área de asignación entre otros) De óptima calidad y de acuerdo a los estándares.
21. El personal debe portar el carnet de identificación (visiblemente) personal durante la realización de sus labores, que lo (a) identifique plenamente, incluyendo: nombre de la empresa en la que labora, nombre y apellidos completos, área de desempeño y tipo sanguíneo. Mostrar sus documentos cuando así se les requiera.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

22. “El Proveedor” del servicio establecerá un efectivo programa de control de calidad para monitorear y evaluar el trabajo de sus empleados. Así mismo se asegurará que todo el equipo usado esté limpio y sea mantenido apropiadamente para evitar la contaminación cruzada.(previo aprobación de servicios generales)
23. El personal deberá ser permanente e inamovible (permanezca en su área asignada por la capacitación que se le provee), por el período de tiempo que dure el contrato de la empresa y de ninguna manera cada dos meses. Salvo casos excepcionales en que el personal no cumpla adecuadamente con su trabajo y esto sea debidamente comprobado. Si el personal fuera removido tendrá que informarse al departamento de Servicios Generales los motivos por el cual se ha sido realizado el cambio de personal.
24. El Hospital también podrá solicitar cambio o rotación de personal de la empresa, en el caso que haya una insatisfacción con la forma de trabajo o el desempeño de alguno de los empleados. Esto, será solicitado por el área respectiva a la Supervisión Interna del Hospital.
25. El número total del personal para realizar la higienización, limpieza y desinfección. Deberá ser de como se establece en estas especificaciones técnicas (incluyendo el cuerpo de Supervisores). La cantidad de empleados no eximirá al Proveedor de su responsabilidad en forma integral y directa por el adecuado cumplimiento del servicio y las especificaciones técnicas requeridas.
26. La distribución del personal operativo de limpieza en las áreas de desempeño, debe ser proporcional a su nivel de capacitación y experiencia, de acuerdo a las áreas de desempeño laboral (áreas críticas, semi-críticas y no críticas), al flujo y permanencia de usuarios de la institución, esto será realizado conjuntamente con las autoridades de El Hospital y podrán ser cambiados conforme a las exigencias del mismo.
27. Utilizar la cantidad exacta del personal requerido para los diferentes turnos y áreas, por lo tanto deberá dar cobertura a las posiciones de empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres, permisos, etc. con personal con un nivel igual o mayor de capacitación.
28. Colocar los recipientes adecuados al tipo de desecho.
29. El personal de higienización debe estar debidamente inmunizado con esquema de vacunación contra Hepatitis B, Tétanos, Influenza, Rubeola, Sarampión, entre otras. El costo de la inmunización debe ser asumido por los patronos y debe presentarse el respectivo carnet de vacunación actualizado de cada empleado. Del proveedor

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

30. El proveedor deberá presentar al Departamento de Servicios Generales un expediente de cada empleado de la limpieza, fotocopia de carnet de vacunación hoja del IHSS, Copia de los Antecedentes Penales y Policiales.
31. El proveedor debe asegurar a sus afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
32. Personal masculino: brindará una cobertura proporcional en todos los turnos (manipuladores, limpia vidrios, fumigadores, bodegueros, jardinero).
33. Los supervisores(as) de “El Proveedor”, debe incluir: un (a) supervisor(a) por cada 3 pisos de hospitalización, un supervisor de patios y sótanos, así como un (a) supervisor(a) general, que servirá de enlace entre el hospital y la compañía oferente, serán por cada turno
34. El personal de supervisión de la compañía oferente, debe tener conocimiento pleno y comprobable de lo establecido en los reglamentos, normas y procedimientos para la prevención y control de infecciones intra-hospitalarias así como lo establecido en los contratos suscritos.
35. Debe contar con una persona encargada de la bodega por cada turno (que a su vez funcionara como receptor de requerimientos, denuncias y sugerencias ,en telefonía)
36. El personal operativo debe tener claramente definido sus funciones y su área de trabajo y no debe ser integrado a las brigadas de limpieza terminal o de derrames de áreas ajenas a su área de trabajo.
37. El transporte interno de los desechos deberá realizarse exclusivamente a través de los equipos asignados específicamente para esta función.
38. Recambio de Personal: si por motivo de fuerza mayor (debidamente acreditado) algún auxiliar de limpieza faltara a su área este debe ser sustituido temporalmente por otro que brinde igual desempeño, sin alterar el esquema operativo de otras áreas.
39. Brigadas de limpiezas Terminales: deben ser conformadas por personal exclusivo y debidamente capacitado y contar con maquinaria, equipo, materiales e insumos con la debida calidad para realizar dicha actividad, incluyendo personal masculino. Debe contarse con dos brigadas por cada bloque hospitalario y 1 brigada para las tres CLIPER. La brigada de las CLIPER al cumplir con las limpiezas terminales de las mismas, puede ser integrada al apoyo de las limpiezas terminales del HE (Bloque Médico-Quirúrgico y Bloque Materno Infantil)
40. Brigadas de derrame y descontaminación de Áreas: El proveedor debe conformar una brigada con personal exclusivo para brindar un abordaje oportuno y eficaz en los derrames de Bio-infecciosos, contando con el equipo, materiales e insumos

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

(mascarillas, lentes protectores, botas de hule, delantal plástico, guantes plásticos resistentes) adecuados para esta labor.

41. El personal de limpieza, higienización y desinfección asignado a las diferentes secciones del laboratorio clínico y banco de sangre debe conocer las Normas de Bioseguridad para laboratorios clínicos en todo lo relacionado a su desempeño.
42. Asistencia de personal: el Proveedor debe instalar un reloj marcador con registro de huella digital o cualquier otro método biométrico verificable para el control de asistencia del personal, debiendo entregar la información o permitiendo el acceso a la misma cuando el hospital lo requiera. El hospital se reserva el derecho de realizar cambios, ajustes o verificaciones al método de control de asistencia.
43. El Proveedor ES RESPONSABLE en todos los sentidos del manejo del desecho hospitalarios desde la recolección hasta su disposición final en las celdas de desechos sólidos hospitalarios suministrados por la A. M.D.C., asegurándose que los procesos estén de acuerdo y apegados con las leyes existentes y vigentes de los entes vigilantes y reguladores de este tema.
44. Presentación del plan del manejo del Desecho Hospitalarios hasta el manejo intermedio, y transporte desde la recolección hasta su disposición final en las celdas de desechos sólidos hospitalarios suministrados por la A. M.D.C. para cada uno de los diferentes tipos de desechos hospitalarios debiendo ser aprobado por el comité de bioseguridad de El Hospital.
45. Ante el comportamiento indebido de un empleado de limpieza, robo por ejemplo, el proveedor debe ser responsable del pago o daño que se genere y tomar las medidas pertinentes del caso.
46. El proveedor será responsable por los daños y perjuicios ocasionados por su personal a la institución.
47. El proveedor debe mantener en reserva el equivalente a dos meses de salario de su personal para que en caso de atrasos en el pago por parte de El Hospital no se entorpezca el proceso de limpieza.
48. Es expresamente convenido que “**El Proveedor**” cubrirá cualquier incremento que se produzca en los salarios, precio, de los bienes, material, instrumentos, equipos, etc. Que se utilicen durante la ejecución del presente contrato sin cargo alguno para el contratante, quedando en consecuencia sujeto a la presente cláusula, todo nivel escalatorio en precios de los bienes utilizados.
49. En caso de emergencias, como epidemias inundaciones es conveniente que si el número de personal sugerido, no es suficiente para dar cumplimiento a las

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

obligaciones contraídas por el proveedor, este lo aumentará de manera que si pueda cumplir con los mismos, sin cargo alguno para el contratante.

50. El supervisor designado por “El Proveedor” **podrá** entrevistarse con las Jefaturas de las diferentes áreas hospitalarias, el Jefe de Servicios Generales y el Supervisor General de la Gestión Operativa (Encargado) de los desechos del HE para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las faltas existentes.
51. “El Proveedor” deberá rendir informes mensuales de sus servicios a la Administración de El Hospital, detallando los Servicios de acuerdo al trabajo realizado y los materiales y equipo utilizados, los que a su vez serán revisados por el Supervisor de la Gestión Operativa de los desechos hospitalarios.
52. El Supervisor General de la Gestión Operativa de los desechos del HE realizará el análisis de su informe y de los informes que generen las jefes de sala y los supervisores de Servicios Generales y enviará el respectivo Informe general al Jefe de Servicios Generales, quien a su vez lo remitirá a la Dirección Administrativa y al Comité de Bioseguridad de El Hospital.
53. Si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se notificara a “EL PROVEEDOR” que en plazo de diez (10) días hábiles para que corrija las anomalías detectadas.
54. Para las brigadas de Limpieza, la solución de agua con cloro, se preparará en el área en donde se realizará la actividad ese día, según calendario ya estipulado.
55. Se utilizará Insecticida Residual a una concentración al 5% de preferencia tipo piretroides. Deberá ser usado en las salas, lugares de almacenamiento y oficinas, en estas últimas en base a solicitud. El efecto residual es de 3 meses por lo que será necesario hacer una planificación para tal fin. En las salas donde hay pacientes se recomienda que sea una vez al mes, tomando en cuenta de que semanalmente se realiza lavado de las paredes y se pierde el efecto residual del insecticida.

**2. TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL:**

- I. **La técnica de limpieza y desinfección recomendada incluye el empleo de los siguientes principios:**
  1. **Orden de la limpieza:**
    1. Se debe comenzar por las áreas limpias y por ultimo limpiar las áreas sucias. En reglas generales: la habitación es el área limpia de la unidad del paciente y el baño se considera el área sucia.



**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

2. Dentro de la misma habitación, todo lo que está desde la cama hacia arriba, se puede considerar unidad del paciente y se debe limpiar con elementos diferentes a los que están de la cama hacia abajo.
3. La limpieza de todas las superficies cercanas al paciente y las accesibles a las manos del personal debe ser rigurosa.
4. Las superficies de las estaciones de enfermería y áreas de alimentación deben limpiarse con elementos diferentes a las del resto de las áreas de atención del paciente.
5. Los elementos utilizados para la limpieza de salas de aislamiento deben ser de uso exclusivo para las mismas.

2. **Limpieza y Desinfección de áreas:** Se diferencian dos tipos de limpieza:

1. **Limpieza concurrente:** es aquella que se realiza en forma diaria o entre paciente y paciente o entre procedimientos (Ej. Cirugía, radiología, urgencias)
2. **Limpieza terminal:** es aquella que se realiza en todas las áreas de la institución en forma minuciosa incluyendo sistemas de ventilación, iluminación y almacenamientos, máximo una vez a la semana o si las condiciones del área lo ameritan se realiza antes del tiempo programado y al alta del paciente.

a) **Técnica de limpieza:**

1. Técnica de arrastre: Lavar superficies de arriba hacia abajo, en un solo sentido, evitando de adentro hacia afuera y repetir el paso con el trapo varias veces sin lavarlo: en este orden: techos, paredes y puertas, y por último pisos.
2. Los elementos usados para la limpieza deben ser renovados tantas veces como sea necesario, deben estar limpios y en buen estado, sino deben descartarse.
3. Dejar las superficies secas
4. Al retirar elementos o residuos se debe proceder según las normas de bioseguridad.
5. Durante la higiene debe minimizarse la turbulencia para prevenir la dispersión del polvo que puede contener microorganismos
6. La clave de la limpieza y desinfección ambiental es usar **fricción** para remover microorganismos y detritus.

3. **TAREAS BÁSICAS:**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

- I. Lavado: siempre que el piso o las superficies estén sucias de fluidos biológicos se deben lavar inmediatamente. Antes de iniciar el lavado de los diferentes ambientes se debe despejar el área, retirando los cuadros y utensilios que dificulten la labor. Es necesario identificar el lugar de ubicación de tomas de interruptores para evitar posibles accidentes. El lavado se inicia restregando las superficies con un trapo con agua y detergente, luego se pasa el trapo con agua y luego un trapo con solución desinfectante. Después se debe proceder a secar con un paño limpio, teniendo el cuidado de no dejar manchas en la pared. Colocar avisos de precauciones de piso húmedo para evitar accidentes.
- II. Trapeado: Los movimientos del trapeado deben ser horizontales, tratando de no pasar dos veces por el mismo lugar. Se debe enjuagar el trapeador hasta verlo limpio y reparar de nuevo. Se deben usar dos baldes uno con agua y detergente y otro con agua con solución clorada y otro con agua limpia.
- III. Fricción de paredes con trapos húmedos (uno con agua y detergente, otro solo con agua, y otro con solución desinfectante y trapo para secar).
- IV. Limpieza de superficies horizontales (mesas, camas, camillas, sillas, repisas u otras instalaciones adheridas a la pared deben limpiarse con un paño húmedo y otro humedecido con solución desinfectante. La frecuencia de la limpieza de elementos que se tocan frecuentemente, debe ser más de una vez por turno de trabajo. No usar los mismos elementos de limpieza para áreas de pacientes y para estaciones de enfermería, de alimentos o áreas administrativas.
- V. La limpieza se realizará utilizando primero una solución de agua más detergente diluido, enjuagando posteriormente con agua limpia y luego una solución desinfectante.
- VI. No se utilizará para la higiene hospitalaria ningún método seco. No se utilizarán elementos tales como escobas, plumeros o cualquier otro elemento que movilice el polvillo de la superficie que se está limpiando porque provoca la dispersión del mismo sobre otras superficies.

**4. REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA:**

**I. Pisos:**

- (a) Desinfección con germicida
- (b) Ausencia de huellas de pisadas
- (c) Ausencia de chicles pegados
- (d) Ausencia de olores desagradables
- (e) Ausencia de basura en las ranuras de los elevadores.
- (f) Ausencia de basura.
- (g) Ausencia de agua
- (h) Existencia de brillo.-

II. **Paredes, Puertas, Ventanas, Lámparas, Mobiliario y Equipo en General:**

- (a) Desinfección con germicida, **dejando claro que en equipo médico en todo amplio espectro y en camas hospitalarias, NO se puede usar Cloro ya que provoca corrosión severa y daños físicos. Por tanto, en el equipo médico se deben usar desinfectantes enzimáticos de grado hospitalario para su desinfección segura.**
- (b) Ausencia de basura en cestos de basura.
- (c) Ausencia de huellas de manos en los pasamanos.
- (d) Ausencia de polvo visible en las cortinas, persianas y mobiliario.
- (e) Ausencias de huellas digitales en los cristales de cubierta de los muebles.
- (f) Existencia de brillo en las piezas metálicas.
- (g) Ausencia de insectos (moscas, cucarachas, etc.)
- (h) Ausencia de roedores.
- (i) Ausencia de olores desagradables.
- (j) Ausencia de manchas y polvo visible en las paredes.
- (k) Ausencia de manchas y polvo visible en los cielos.
- (l) Ausencia de basura en las bajadas pluviales.
- (m) Ausencia de sarro, manchas y polvo visible en los muebles sanitarios,
- (n) Ausencia de manchas y jabón en los lavados y espejos.
- (o) Ausencia de manchas y polvo visible en lámparas y pantallas.
- (p) Ausencia de manchas y polvo visible en los difusores de aire acondicionado.
- (q) Ausencia de manchas y mugre en el mobiliario y equipo.
- (r) ausencia de manchas y mugre en los cristales de las ventanas.
- (s) Ausencia absoluta de polvo en los locales el mobiliario y equipo.
- (t) Ausencia de hojas, ramas y basura en los patios, zonas asfaltadas y/o adoquinada.
- (u) Ausencia de polvo en los libros y anaqueles.
- (v) Reportar los deterioros o las descomposturas

5. **RUTINA DE LIMPIEZA: EN EL HOSPITAL EXISTEN TRES ÁREAS:**

- I. **Áreas críticas:** son aquellas donde se realizan procedimientos invasivos, donde los pacientes por su condición están más expuestos a contraer una infección y donde se realiza el lavado de material contaminado: Áreas quirúrgicas, salas de recuperación, Unidades de cuidados intensivos, sala de labor y partos, unidades de aislamiento, servicios de urgencias, laboratorio clínico, banco de sangre, sala de endoscopia, central de esterilización, odontología, terapia respiratoria, lactario, patología, servicio farmacéutico, unidades de quemados, salas de hemodinamia, radiología intervencionista, lavandería.
- II. **Áreas semicríticas:** son las áreas en la que los pacientes pueden permanecer largos periodos o pueden estar de manera transitoria, pueden tener contacto con elementos y mobiliario a través de la piel intacta, pueden o no presentarse contacto con fluidos corporales. Ej: Hospitalización, consulta externa, vacunación. Preparación y distribución de alimentos, almacenamiento de residuos.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

- III. **Áreas no críticas:** en estas áreas las personas están de paso y no tienen contacto con elementos hospitalarios. Ej: áreas administrativas, salas de espera.
- IV. **Todas las superficies horizontales de las áreas críticas y semicríticas:**
- a) Tratar todas las salpicaduras de sangre y líquidos corporales, secos o mojados con solución de Cloro al 0.5%, el que debe ser aplicado directamente a la superficie en forma de rocío y se debe dejar en contacto por 10 minutos.
  - b) Remover la bolsa de la basura de todos los cestos, anudarla bien.
  - c) Lavar completamente los cestos de la basura.
  - d) Colocar una bolsa plástica nueva en los cestos.
  - e) Después de los 10 minutos, remover el líquido corporal residual tratado con Cloro y volver a limpiar.
  - f) Limpiar todas las superficies expuestas verticales y horizontales con trapo mojado en el desinfectante, en el caso de paredes y mobiliario, puertas y ventanas. En el piso con trapeadores.
  - g) Limpiar todas las superficies de metal, teniendo el cuidado de no rayarlas.
  - h) Lavar los lavamanos.
  - i) Para la limpieza de las áreas críticas: el piso se limpia con un trapeador y una solución detergente y luego con una solución desinfectante. Proceder siempre desde el fondo hacia fuera, una vez se va alejando no volver a penetrar. Los derrames de sangre, orina, heces fecales o cualquier secreción corporal, primero delimitar el área del derrame, colocar papel absorbente sobre el derrame y echar encima una solución de cloro al 0.5%, dejarlo actuar por 10 minutos y luego proceder a su limpieza. Las mesas de operaciones, de partos y de instrumentos: descontaminar con una solución de cloro al 0.5% y enjuagar con agua limpia. Las paredes se limpian con un lienzo embebido en una solución detergente con movimientos de arriba hacia abajo, para que los desechos caigan en el piso, después con un lienzo embebido en cloro se procede a pasar por las superficies previamente limpias; el piso se limpiara por ultimo . La limpieza y desinfección debe hacerse cada vez que finalice un procedimiento y al final de cada día; al inicio del día, todas las superficies deben limpiarse con un lienzo húmedo en hipoclorito de sodio al 0.5% para eliminar el polvo y las pelusas que pueden haberse acumulado durante la noche.
  - j) La limpieza de quirófanos entre un procedimiento y otro: Asegurarse que todo el instrumental quirúrgico y las agujas hayan sido retirados de la sala, los apósitos y gazas con sangre, restos orgánicos y otros desechos deben ser colocados en doble bolsa roja y ésta debe atarse firmemente, colocar estos objetos sucios en el carro y transportarlo a las áreas respectivas tan pronto como sea posible. Humedecer todo el

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

piso con solución desinfectante (Cloro al 0.5%), dejar la solución en contacto con el piso no menos de 5 minutos. Limpiar las manchas o salpicaduras de las paredes con Cloro al 0.5%. Fregar vigorosamente las superficies con un trapo humedecido en la solución detergente, enjuagar utilizando otro trapo humedecido y balde con agua limpia y desinfectante. Enjuagar el piso con el segundo trapeador y balde conteniendo Cloro al 0.5%. Colocar las bolsas de residuos en los respectivos contenedores. El procedimiento no debe durar más de 15 a 20 minutos. En caso de derrame se deberá notificar a la brigada de derrame.

- k) Los recipientes que contengan desechos químicos se colocarán en doble bolsas plásticas rojas o en cajas de cartón, deben ser debidamente etiquetadas con las palabras “desecho químico peligroso”. Los desechos infecciosos y patológicos que drenen abundantes líquidos deberán colocarse en material rígido, impermeable y resistente, con cierre seguro y hermético para evitar derrames, siempre de color rojo y etiquetado o llevar el símbolo universal de peligrosidad. En su defecto utilizar doble bolsa roja y colocarla en caja de cartón grueso con una capacidad de carga de 15 a 25 kg, que debe ser etiquetada.
- l) Procedimientos de limpieza en áreas de aislamiento: Es importante identificar el tipo de aislamiento y las precauciones que deben ser usadas en cada caso. Antes de entrar al cuarto el personal de limpieza debe confirmar el tipo de aislamiento, lavar sus manos, colocarse guantes y utilizar el equipo de protección apropiado. Realizar el procedimiento de rutina de acuerdo al tipo de limpieza requerida. En caso de observar salpicaduras de sangre o fluidos corporales secos o mojados debe proceder a tratarlas con el desinfectante diluido (Cloro al 0.5%, en caso de sangre o fluidos de pacientes con Influenza AH1N1 la concentración del Cloro debe ser al 1%, por 10 minutos, luego removerlo y limpiar. Remover la bolsa de basura de todos los cestos, anudarla bien. Lavar los cestos, secarlos y colocarles nueva bolsa plástica. Limpiar todas las superficies expuestas verticales y horizontales con un trapo mojado en el desinfectante. Trapear el piso con Cloro al 0.5%. Si hay derrames hacer la técnica de limpieza apropiada para éstos. Retirar la basura del baño y lavar el cesto. Lavar el baño con detergente apropiado para quitar manchas, enjuagar y desinfectar con la solución desinfectante. Retirarse los guantes y lavarse las manos. Cuando un paciente desocupe esta área, enseguida debe someterse a limpieza terminal. En caso de derrame se deberá notificar a la brigada de derrame.
- m) **Salas de Hospitalización**: se hará una limpieza y desinfección, temprano en la mañana. Abarcara paredes, puertas, pisos, muebles, superficie de equipos. etc. los sanitarios se limpiaran por lo menos dos veces al día o según sea la necesidad. El personal de limpieza estará a la expectativa para limpiar y desinfectar cualquier derrame salpicadura, etc. En caso de derrame se deberá notificar a la brigada de derrame.
- n) **Colchones**: Limpiar con detergente y agua, descontaminar con cloro, secar completamente, darles vuelta regularmente. No usar fenoles para descontaminar colchones.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

- o) **Pavimentos:** en los pisos de terrazo o baldosa se efectuará la limpieza a base de fregado cuantas veces sea necesario para ello, utilizando únicamente agua y jabones o detergentes, empleándose periódicamente desinfectantes de tipo medio. En ningún momento deberán barrerse las superficies, adoptándose cuantas medidas sean necesarias para evitar la producción de polvo o basura, prefiriéndose a ser posible la utilización de materiales húmedos (humidificación previa).
- p) **Techos y Paredes:** La limpieza de paredes, techos se hará utilizando cepillos envueltos en paños húmedos, perfectamente limpios y desengrasados
- q) **Ascensores:** Serán objeto de esmerada limpieza cuantas veces se requiera cada día, especialmente el acero inoxidable debiendo utilizar productos recomendados por el instalador y evitando su rayado o deterioro, además deberán ser desinfectados en todas sus superficies con solución bactericida y desodorizados.
- r) **Dorados y Metales:** Los metales y dorados serán bruñidos semanalmente y limpiados a diario, conservándolos siempre brillantes. Con carácter general los limpiametales estarán exentos de amoníaco. Los pasamanos de escaleras y barandillas de uso constante serán mantenidos limpios con la frecuencia que su utilización requiera a lo largo del día.
- s) **Cuartos de Aseo y Sanitarios:** Se dedicará especial atención y escrupulosa limpieza, desinfección y desodorización tantas veces como sea necesaria para su mantenimiento en perfectas condiciones higiénicas y sanitarias, utilizando desinfectantes a una adecuada concentración (cloro al 0.5%) y dando cuenta inmediata de las averías que se detecten a la Jefatura de Servicios Generales.
- t) **Ventanas y Puertas:** Serán limpiados diariamente los cristales de las vidrieras de los pasillos y despachos, semanalmente las ventanas tanto interiores como exteriores o cada vez que sea necesario. Las puertas de acceso al edificio lo serán limpiadas diariamente. Trimestralmente se limpiarán los cristales exteriores de difícil acceso, utilizando grúa o elevador, el que será suplido por el proveedor.
- u) **Mobiliario y enseres:** Todo el mobiliario general, lámparas, y el resto de accesorios serán limpiados diariamente con gamuzas y demás útiles apropiados para evitar golpes, rayados, etc. Se incluirán las maniobras de traslado o movimiento de muebles que se consideren necesarios para la total limpieza de los mismos.
- v) **Azotea y escaleras de incendios:** Barrido húmedo y limpieza a fondo con fregado una vez a la semana así como la remoción oportuna de materiales y equipo obsoletos y en condiciones de inservibilidad, previo dictamen técnico y nota de descargo por parte de bienes nacionales. Abordaje oportuno del manejo y la disposición final de los desechos especiales.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

- w) **Fachadas y aceras:** Limpieza exhaustiva de todas las alturas una vez al mes.
- x) **Comedores:** Limpieza cada vez que sea necesario del suelo, mesas y sillas.
- y) **Pasillos, escaleras y zonas comunes:** limpieza diaria con fregado, paredes, puertas y mobiliario. Techos y Luminarias mensualmente. Abrillantado de suelos y pulido, acristalado o encerado cada semanalmente o mayor periodicidad si se considera necesario.
- z) **Limpieza de área de ductos:** representan las superficies grandes y de difícil acceso del edificio. **Deben limpiarse cada 3 meses** utilizando trapos húmedos con solución detergente y solución clorada por separado, aspirado, remoción de telas de araña, tratamiento de plagas.

**6. MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPO DE LIMPIEZA:**

- I. El proveedor debe conocer aspectos esenciales en cuanto a los detergentes, desinfectantes y desodorantes ambientales:
- II. **Detergente:** Producto sintético de OPTIMA CALIDAD elaborado para el proceso de limpieza, cuya característica es que es soluble en agua y en grasa, lo que permite que absorba grandes cantidades de suciedad y grasa.
- III. **Desinfectante:** sustancia química que destruye los microorganismos que producen enfermedades y que se puede aplicar sobre superficies (paredes, pisos, muebles, ropa, etc.) sin dañar y alterar de forma sensible a los mismos.
- IV. **Desodorantes ambientales:** producto químico que proporciona un olor agradable al ambiente.
- V. **El proveedor deberá suplir los siguientes materiales e insumos de limpieza:**
  - 1) Sacudidores (para: mobiliarios, camas, paredes, estación de enfermería, ambientes de aislamiento, etc.)
  - 2) Papel y gasa absorbente
  - 3) Desodorante para pisos
  - 4) Desodorante para servicios sanitarios (en pastillas), para la totalidad de sanitarios de todo el hospital, CLIPER y hospital móvil.
  - 5) Detergentes no iónicos, no amónicos y enzimáticos: Los detergentes serán compatibles con las formulaciones desinfectantes que un ambiente hospitalario requiere.
  - 6) Jabón en barra
  - 7) Desodorante ambiental líquido, en gel
  - 8) Perfume ambiental (líquido)
  - 9) Limpiador de metales

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

- 10) Aceite para muebles
- 11) Cloro (hipoclorito de sodio) en grano al 4.5 % o al 5.5%(para preparación de soluciones cloradas).
- 12) Cloro en concentraciones del 0.1%, 0.2%, 0.5% y 1%
- 13) Líquido para limpiar vidrios
- 14) Ceras especiales para abrillantar pisos, antiderrapante
- 15) Bactericidas, virucidas y fungicidas de amplio espectro.
- 16) Limpiador para acero inoxidable.
- 17) Shampoo para muebles
- 18) Acido oxálico
- 19) Ácido muriático
- 20) Multilimpiador
- 21) Insecticidas a base de agua con alto nivel residual de por lo menos un mes
- 22) Guantes de uso doméstico y hule grueso, de resistencia adecuada, con características anticortantes e impermeables.
- 23) Uniformes (overoles con mangas largas , ropa para quirófano, vestido, camisa y pantalón, gabachas)
- 24) Delantales de plástico
- 25) Botas de hule (material impermeable, con caña alta y con suela antideslizante), , gafas anti-empañantes , gorro, mascarillas (quirúrgica y N95)
- 26) Zapatos cerrados.
- 27) Cintas señalizadoras (señalización y delimitación de áreas.)
- 28) Cintas o rollos de papel para pH para determinar el tipo de derrame
- 29) Etiquetas adhesivas
- 30) Bolsas negras y rojas de acuerdo a lo especificado. Deben tener la simbología internacional tipo OPS/OMS para identificar el tipo de desecho peligroso.
- 31) Contenedores para desechos (basureros) con tapa accionada a pedal, para áreas críticas, en áreas semicríticas éstos deben ser colocados en: las estaciones de enfermería, cuartos de procedimientos y áreas de preparación de medicamentos, en las unidades de los pacientes los recipientes para desechos hospitalarios deberán ser envases rígidos de boca ancha cuyo volumen será acorde con el área hospitalaria involucrada y volumen de generación.
- 32) Recipientes rígidos para disposición de punzocortantes.
- 33) Recipientes de cartón
- 34) Recipientes para desechos comunes reciclables colocándose de manera individual para: papel, plástico y latas, envases de vidrio)
- 35) Barriles con capacidad para 55 y 30 galones con sus respectivas tapaderas, unos de color rojo y otros de color negro, debidamente rotulados según el tipo de desecho que contengan con la simbología internacionalmente estandarizada.
- 36) Repelentes eléctricos y trampas con pegatina para control de roedores.



## 7. EQUIPO

- I. Trapeadores (palo y mechas). Con mechas de colores para identificarlos de acuerdo a las áreas (ambiente de hospitalización –color amarillo, estaciones de enfermería y pasillos (verde), cuartos de aislamiento, y áreas críticas en general de color rojo, áreas no críticas de color azul.)
- II. Trapeador de tipo cabellera plana: con una base de lámina con una extensión mínima de 0.60 cm para limpieza de áreas extensas como lobbys, pasillos



- a) Tobos mopeadores
- b) Baldes de diferentes tamaños y colores para ser usados de acuerdo al tipo de solución que contendrán.
- c) Gusanos para limpiar telas de arañas
- d) Cepillo con palo largo para lavado de baños
- e) Cepillo para lavar vidrios
- f) Escobillas para inodoros
- g) Rótulos de precaución (Piso húmedo, mojado o piso encerado)
- h) Escobas para patios y terrazas
- i) Mangueras
- j) Rastrillos
- k) Azadones
- l) Machetes
- m) Tijeras de jardinería
- n) Desarmadores
- o) Lijas de diferentes números
- p) Espátulas
- q) Extensiones eléctricas
- r) Cortadoras de césped
- s) Palas
- t) Escaleras de metal (varios tamaños)
- u) Sujetadores de seguridad para empleados que limpian los vidrios y ventanales
- v) Carro de limpieza con dos sectores (superior e inferior)
- w) Carro de tracción manual para el transporte interno de los desechos, tipo contenedor, con su respectiva tapadera.
- x) Máquinas pulidoras industriales con accesorios, cepillos para lavar y pulir pisos y transportadores
- y) Máquina industrial para esmerilar pisos
- z) Máquina aspiradora industrial
- aa) Podadora de motor silencioso
- bb) Máquinas lavadoras industriales para muebles
- cc) Linternas de seguridad
- dd) Carretas de mano
- ee) Bomba extractora de agua o succionadora



**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

- ff) Equipo completo para fumigar: bombas aspersores con boquilla, bomba nebulizadora eléctrica y equipo completo de protección para el personal que manipula el insecticida.

**8. DES RATIZACIÓN Y CONTROL DE VECTORES:**

- I. Procedimientos de desratización y desinsectación (control de roedores e insectos voladores y rastreros) de todo el Hospital Escuela con incidencia en los sótanos, bodegas, ductos, jardines y en la zona de almacenamiento de residuos, con especial enfoque en identificación de plagas en áreas de hospitalización.
  - 1. En áreas críticas se utilizarán repelentes eléctricos contra roedores, en áreas semicríticas y no críticas se utilizarán trampas a base de pegatina, (eliminando la práctica convencional de desratización con veneno).
  - 2. Para los insectos rastreros se utilizarán insecticidas inocuos a la salud humana y ambiental, a base de agua y efecto residual que perdure en las superficies durante un mes por lo menos; (lo anterior deberá ser previamente certificado por la unidad de control de sustancias tóxicas de la región metropolitana de salud) con el fin de asegurar su efectividad, previa utilización en los ambientes hospitalarios.
  - 3. Retirar todos los insectos y roedores muertos

**9. ASPECTOS IMPORTANTES: “El Proveedor” debe tomar en cuenta lo siguiente:**

- I. Comprar productos que tengan registro sanitario.
- II. Que la fabricación del producto sea reciente y que la fecha de vencimiento o inutilidad debe estar por encima de los 4 meses.
- III. Que contenga la etiqueta donde aparezcan los componentes químicos o ingredientes y su proporción.
- IV. Su campo de acción.
- V. Instrucciones claras para su almacenamiento.
- VI. Instrucciones claras de uso, aplicación y las contraindicaciones.
- VII. Los materiales de limpieza de las áreas blancas y grises, deben ser exclusivos para dichas áreas. Al finalizar la limpieza se deberán lavar y desinfectar antes de guardarlos.
- VIII. Coordinar, programar y establecer un horario para las limpiezas y desinfecciones en conjunto con el Supervisor de la Gestión Operativa de los desechos, jefas de sala, sección o servicio, y el Sub Comité de Desechos Hospitalarios.
- IX. Cambiar la solución clorada y detergente diariamente o cada vez que sea necesaria. El lavado y desinfección de manos debe desarrollarse como hábito al finalizar una tarea de trabajo, después de utilizar el servicio sanitario, antes de manipular alimentos, antes y después de ingerir alimentos, después del contacto con desechos o materiales contaminados y en cualquier momento en que las manos se ensucien.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

- X. Contar con brigadas capacitadas y exclusivas para: Limpiezas terminales programadas y de emergencia, así como brigadas de derrames.

C. **CAPITULO 3: SISTEMA DE MANEJO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS GENERADOS**

1. **DEFINICIÓN Y ALCANCE**

- a. Los Desechos Hospitalarios se clasifican en tres categorías: Comunes, Peligrosos y Especiales. Esta clasificación está basada en los criterios adoptados en el Reglamento Especial para el Manejo de los Desechos Peligrosos Generados en los Establecimientos de Salud, que tiene por objeto regular las operaciones de manejo.
- b. Bajo este concepto se considera todo lo referente al manejo de los desechos hospitalarios y en especial los peligrosos, desde su manejo interno hasta su recolección y transporte al sitio de disposición final. Así como todo lo referente al suministro de recipientes, medios de transporte, higiene y seguridad, que debe cumplir el contratista para un adecuado manejo.

- 2. **ENVASES:** Existen dos tipos básicos de envases para los desechos hospitalarios, que se deben utilizar de acuerdo a la clasificación establecida y a las características de peligrosidad de los mismos:
  - a. Bolsas.
  - b. Envases rígidos.



**El proveedor estará en la obligación de suplir en las cantidades necesarias para el adecuado manejo de los desechos generados por la partida adjudicada.**

- a) Se debe de utilizar bolsas de polietileno rotuladas o membretadas, de baja densidad, **color rojo opaco**, impermeables, con un espesor de película de 0.18 milímetros y capacidad

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

máxima de 120 litros para una carga que no sobrepase los 30 kilogramos, cuando no drenen abundantes líquidos; los materiales utilizados para su fabricación deben provenir de materia virgen y estar libres de metales pesados y cloro, mientras que los colorantes deben ser inocuos. Las bolsas serán colocadas en recipientes rígidos con tapa accionada a pedal y se llenaran hasta tres cuartas partes (75%) de su capacidad, con amarres que aseguren el cierre hermético de las mismas.

- b) Las bolsas para la recolección de residuos comunes serán de **color negro** de polietileno de baja densidad, impermeables con un espesor de película de 0.12 mm, capacidad volumétrica de 120 litros, con una carga que no sobrepase los 30 kilogramos.
- c) **Recipientes de cartón:** el proveedor utilizará envases para desechos peligrosos que puedan drenar líquidos, siempre y cuando el desecho se deposite en doble bolsa plástica roja; la caja sea hecha de cartón corrugado grueso, que cuente con sistema de cierre especial, practico para el transporte interno. Con una capacidad de carga de 15 a 25 kilogramos y etiquetado con símbolo internacional de bioinfeccioso.
- d) **Recipientes para punzo cortantes:** el proveedor utilizará envases de color rojo, hechos de material rígido con tapa, con una abertura que impida la introducción de las manos, impermeable y resistente, se permite utilizar envases plásticos vacíos que evite perforaciones y facilite el trasporte seguro. El recipiente debe tener una capacidad no mayor de 2 litros y ser etiquetados con la leyenda que indique “**Peligro desechos punzo cortantes.**” Los recipientes una vez llenos en sus tres cuartas partes, deben cerrarse herméticamente y depositarlos en una bolsa plástica roja, no deberán ser abiertos, vaciados o removidos por ninguna razón.
- e) **Para otros materiales reciclables** para el papel se debe de utilizar cajas de cartón con un volumen no mayor de 100 litros y una capacidad de carga de hasta 30 Kilogramos. Para el plástico y envases de aluminio se utilizaran barriles de metal o plástico, con una capacidad no mayor de 200 litros y/o 30 kilogramos.

**3. DESECHOS ESPECIALES:** es un desecho de gran tamaño o de difícil manejo, contenedores presurizados, desechos provenientes de la construcción de obras civiles y maquinaria obsoleta que por sus características particulares necesitan un manejo diferente.

- a. Cuando sus características físicas lo permitan, deberán colocarse en bolsa negras y manejarlos como desechos comunes. Cuando esto no sea posible, se procederá, según acuerdo con la administración municipal y de conformidad a la reglamentación vigente.
- b. Se utilizaran recipientes especiales para la recolección de los diferentes tipos desechos hospitalarios, los cuales deberán de manejarse con las respectivas medidas de seguridad.
- c. Los recipientes recolectores de los desechos, se mantendrán completamente limpios y se colocaran en todas las salas, oficinas, salones, pasillos y áreas verdes de El Hospital, serán de material plástico y con su respectivo color de bolsa y distintivo.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

- d. Los desechos originados por el Hospital serán manejados según su origen, estado físico y carácter de peligrosidad utilizando el recipiente adecuado. (se adjunta anexo A),
- e. El personal de aseo será responsable de la recolección y transporte interno hasta el intermedio, de los recipientes conteniendo los desechos Hospitalarios para esta operación deberá contemplar:
  - a) Uso de carros de tracción Manual, silenciosos, tipo contenedor con su respectiva tapadera (con las características siguientes: estructura metálica en su totalidad, que contenga un depósito hermético para el transporte de las bolsas y recipientes rígidos, además el carro de tracción manual debe estar rotulado con la leyenda **“USO EXCLUSIVO PARA DESECHOS COMUNES Y OTRO PARA DESECHOS PELIGROSOS”**.
    - Horario y frecuencia.
    - Rutas críticas ya definidas
    - Medidas de seguridad.
  - f. Las unidades de transporte de los desechos Intra-Hospitalarios deberán ser diariamente lavadas con detergente de alta concentración y desinfectadas.
  - g. La unidad de transporte debe transportar los desechos en las bolsas y recipientes debidamente cerrados en un vehículo tipo contenedor, para evitar espaciar los desechos durante el traslado a su destino final.
  - h. Los desechos deben transportarse en forma separada de acuerdo al tipo de desecho. Los vehículos serán de uso exclusivo tanto para transporte de desechos comunes como para los peligrosos y de ninguna manera se permitirá que se transporten juntos en la misma unidad.
  - i. Las unidades de transporte externo de los desechos deberán cumplir con las características enunciadas en el **Capítulo X, Artículo 56, incisos 1 al 10 del Reglamento para el manejo de los desechos peligrosos generados en los establecimientos de salud asignadas, deben ser aprobadas previamente por el personal calificado de la Secretaria Salud.**
  - j. Someterse a lo indicado en el formulario de control y registro de salida de El Hospital y entrada al sitio de disposición final de El Hospital.
  - k. La Disposición Final de los desechos hospitalarios será de acuerdo a lo estipulado en el capítulo XII del Reglamento para el manejo de los desechos peligrosos generados en los establecimientos de salud.

**4. OBLIGACIONES LABORALES DE EL PROVEEDOR:**

- a. Será responsabilidad exclusiva de **“EL PROVEEDOR”** las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzca durante la vigencia o

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

ejecución del presente contrato; incluyendo las relacionadas con las personas que se empleen y que aludan a:

- a) Salarios (Incluyendo horas extras, décimo cuarto mes),
- b) Prestaciones laborales,
- c) Vacaciones,
- d) Cotizaciones del personal al IHSS y al INFOP, RAP,
- e) Permisos,
- f) Pagos de Incapacidades,
- g) Uniformes,
- h) Otros que contemplan las leyes vigentes.

**1. CLASIFICACIÓN DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS PARA PARTIDA 1.**

DESECHO	ESTADO FÍSICO	ENVASE	COLOR
<b>COMUNES</b> (Comida, papelería, envases y otros)	Sólidos Para materiales reciclables.	Bolsas de plástico, Cajas de cartón y barriles de metal O plástico.	Negro
<b>No se podrá agregar o mezclar desechos comunes con el resto de los desechos hospitalarios incluidos en esta clasificación.</b>			
<b>INFECCIOSOS</b> (Sangre líquida o en coágulos, plasma, suero, paquete globular, algodón, gasas, cultivos y cepas de agentes infecciosos, restos de comida de salas de aislamiento)	Sólidos.  Líquidos y sólidos que pueden drenar abundantes líquidos.	Bolsas de plástico.  Recipientes herméticos colocados en bolsas plásticas.	Rojo
<b>PATOLÓGICOS</b> (Tejidos, órganos, partes provenientes del cuerpo y fetos humanos, cadáveres de animales, así como sangre y fluidos corporales)	Sólidos.  Líquidos y sólidos que pueden	Bolsas de plástico.  Recipientes herméticos colocados en bolsas plásticas o doble bolsa colocada en caja de cartón grueso.	Rojo
	Drenar abundantes líquidos.		
<b>PUNZOCORTANTES</b> (Cualquier objeto punzó cortante desechado)	Sólidos.	Recipientes rígidos y/o cartón colocados en bolsas plásticas.	Rojo
<b>QUÍMICOS</b>	Sólidos.	Doble bolsa de plástico cuando sus características lo permitan.	Rojo

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

DESECHO	ESTADO FÍSICO	ENVASE	COLOR
(Fármacos vencidos con características de peligrosidad y la vestimenta contaminada con químicos)		Envases originales colocados en	Rojo
	Líquidos.	Doble bolsa plástica.	Rojo
<b>RADIATIVOS</b>	Sólidos.	Contenedores originales o envases que garanticen adecuada protección.	Rojo
(Cualquier desecho contaminado con radio nucleídos)	Líquidos.	Contenedores que garanticen adecuada protección o dilución al desagüe previo tratamiento.	Rojo
<b>ESPECIALES</b>	Sólidos.	Bolsa de plástico cuando sus características lo permitan.	Negro
<b>VIDRIO</b>	Sólidos.	Recipientes rígidos de plástico o De metal.	Rojo

**2. PARA LA PARTIDA 1 SERVICIO DE LOS DESECHOS SOLIDOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO.**  
**Las especificaciones técnicas requeridas son:**

**2.1 ACTIVIDADES DE EL PROVEEDOR:** El Proveedor se compromete a efectuar las actividades siguientes:

1. Limpieza del área de los desechos sólidos.
2. Manejo adecuado de los desechos hospitalarios comunes, peligrosos (bio-infecciosos, químicos y radiactivos) y especiales. Dentro de esto se incluyen todos los procesos desde, almacenamiento intermedio, almacenamiento temporal, transporte externo y disposición final.
3. Provisión de los materiales e insumos de limpieza y desinfección
4. Provisión de los equipos de limpieza
5. Provisión de insecticidas, plaguicidas y equipos de desinfección

**3. FRECUENCIA DEL SERVICIO OBLIGATORIO:**

5. **Transporte externo a la disposición final:** Se requiere el servicio del manejo almacenamiento intermedio, almacenamiento temporal, transporte externo y disposición final las veinticuatro (24) horas del día con personal y con personal de la empresa necesario para atender todo lo concerniente al manejo de los desechos hospitalarios.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

Frecuencia del Transporte externo. Diariamente durante la vigencia del contrato, el proveedor realizará por lo menos tres viajes directamente del HEU a las Celdas de Disposición Final en los horarios siguientes:

- a. **Primer Viaje de lunes a domingo en un horario de salida del HEU entre las 06:00 horas a 07:00 horas**
- b. **Segundo Viaje de lunes a domingo un horario de salida del HEU entre 10:00 horas a 11:00 horas**
- c. **Tercer Viaje de lunes a domingo un horario de salida del HEU entre de 15:00 horas a 16:00 horas**

La emisión de desecho hospitalario diario del Hospital Escuela es aproximadamente de 8 toneladas. Se hará la disposición final de los desechos de acuerdo a su clasificación en el lugar indicado por la Alcaldía Municipal.

**6. MEDIO DE TRANSPORTE EXTERNO:**

El proveedor deberá garantizar que los vehículos para el transporte externo de los desechos hospitalarios cumplan con las siguientes características:

- a) La altura interior del espacio de carga, será tal que un hombre de estatura normal pueda trabajar de pie.
- b) Para minimizar el riesgo de caída de los contenedores, el cajón del vehículo de ser lo suficiente grande, de tal manera que los desechos no tengan que apilarse unos encima de otros, en forma insegura e inestable.
- c) Contar con sistema que permita sujetar las bolsas o asentar los contenedores, para impedir que se deslicen durante el transporte.
- d) El cajón del vehículo debe estar completamente separado de la cabina.
- e) El vehículo debe cerrarse con llave y el transporte deberá efectuarse de esa forma.
- f) La parte interior del vehículo debe permitir el fácil lavado y disponer de un drenaje que conduzca las aguas a una descarga recolectable.
- g) Las puertas de carga deben estar en la parte trasera del vehículo y permitir la mayor abertura posible.
- h) El vehículo llevara rótulos que indiquen la presencia de material bio-peligroso, el logotipo universal reconocido y nomenclatura de licencia sanitaria. El tamaño del rótulo será de aproximadamente 1.5m x 1.5m o ligeramente mayor, adicionalmente, será pintado y no un papel adhesivo ni un rótulo desmontable.
- i) La ruta del transporte externo será desde el HE hasta la disposición final, transportando exclusivamente los desechos generados por el HE.
- j) El Proveedor deberá colocar una balanza industrial en el depósito temporal de desechos para pesar los desechos que salen del hospital y registrar el dato por un supervisor de servicios generales.

**7. GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO**

- a. El Hospital, a través del Departamento de Servicios Generales estará facultado para realizar la ejecución y/o administración del contrato, pudiendo contratar los servicios de supervisión que



**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

permitan el cumplimiento efectivo del mismo, evaluaciones a la Gestión Global del Servicio, considerando aspectos tales como:

- a) Asistencia y Puntualidad.
  - b) Cumplimiento de Protocolo del Servicio;
  - c) Presentación personal.
  - d) Continuidad del servicio.
  - e) Calidad de Servicio.
  - f) Proceso de Capacitación;
  - g) Cumplimiento de Perfil; y,
  - h) Otros procesos asociados a la Gestión del Servicio.
- b. En función de los parámetros anteriores de Control, Inspección, Evaluación y Calidad de Servicio, o de otros que en su momento El Hospital establezca como relevantes y/o
- c. prioritarios para la adecuada prestación del contrato, se establecerá una Pauta de evaluación de Calidad de Servicio que tendrá una calificación mensual y que será utilizada para la toma de decisiones en cuanto al cumplimiento del servicio.

**8. EVALUACIÓN DEL SERVICIO Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS**

- a. El nivel de servicio entregado por el Proveedor durante la vigencia del contrato será evaluado en base a los incumplimientos que éste presente mensualmente, que serán categorizados según el impacto que estos tengan en la operación del El Hospital. La aplicación de multas se realizará en base al tipo de incumplimiento. Algunas de las penalidades que estará sujeto el Proveedor, tomando como referencia el incumplimiento del servicio se aplicaran conforme lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2021 en su Artículo 72, el valor de las multas estará en relación con el monto del contrato, de acuerdo con el porcentaje que al efecto establece la Ley. Dicho valor para efectos de esta contratación tendrá la variante que se dividirá entre treinta (30) días calendario correspondientes a un mes, para determinar la multa diaria en caso de incumplimientos, determinándose como sigue:

<b>% de Multa diario</b>
0.36%

<b>Valor multa</b>
Valor según contrato entre setenta (256) empleados individuales

**POR EJEMPLO:** un Contrato por el monto de L10,000,000.00, sería como sigue:

Valor Contratado L. 10,000,000.00 X 0.0036 = L36,000.00 (Valor de Cálculo),

Valor Multa individual = Valor de Cálculo (L 36,000.00) / 237 empleados = L151.90 (Valor multa individual).

<b>Valor Total del Contrato</b> (L)	<b>Cálculo según Porcentaje</b> (L)	<b>Valor multa</b> <b>diaria(L)</b>
--	--	--

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

L10,000,000.00	L36,000.00	L 151.90
----------------	------------	----------

- b. La aplicación de multas por incumplimiento derivadas del cálculo anterior procederá en los casos siguientes (Cálculos según ejemplo):
- c. No presentar el cronograma de trabajo, y los roles de las empleados en el plazo establecido será objeto de penalización la cual se aplicará por cada día de retraso en lo equivalente a tres (3) multas.
- d. Cuando el personal realice dos (2) turnos continuos; la penalidad se aplicará cada vez que se incurra en la falta a lo equivalente a dos (2) multas por empleado.
- e. Cuando el puesto de empleado se cubra después de una (1) hora de tolerancia; la penalidad se aplicará cada vez que se incurra en la falta en lo equivalente a una (1) multa por empleado.
- f. Por puesto de empleado no cubierto en el turno completo o por abandono de servicio; la penalidad se aplicará cada vez que se incurra en la falta en lo equivalente a una (1) multas por empleado no cubierta, además la deducción de la ausencia del servicio no prestada.
- g. Cuando el personal no dispongan del carné y/o se encuentre vencido o no disponga del uniforme reglamentario debidamente requerido; la penalidad se aplicará a lo equivalente a una (1) multa por empleado.
- h. Cuando al realizar la supervisión del servicio por parte de los Supervisores del Departamento de Servicios Generales, no se encuentre o no justifique la ausencia de la empleado en el puesto de trabajo; la penalidad se aplicará cada vez que se incurra en la falta no menos de lo equivalente una (1) multa.
- i. El Proveedor deberá pagar a sus trabajadores de manera puntual (a más tardar dentro de los 15 días hábiles después de finalizado el mes de servicio), debiendo contar con la capacidad financiera como mínimo para el pago de dos (2) meses de salarios para pagar a sus trabajadores, independientes al pago de los servicios devengados que le proporcione El Hospital. Por lo que cualquier problema que de esta forma afecte de manera significativa la continuidad el servicio prestado. El Hospital podrá imponer la multa diaria, según el ejemplo anterior en este caso serían L.151.90 diarios, para 237 empleados, **su importe se deducirá de cada pago al mes que corresponde la multa**, según lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de aplicar otros procedimientos establecidos en el Contrato.

No.	FALTAS	Número de Multas
1	Reutilización de bolsas	1 (un) día por área
2	No cambiar las bolsas cuando esté llena el 75%	1 (un) día por área
3	Dictamen médico pre-ocupacional de cada empleado	1 (un) día por empleado
4	Etiquetado de cada bolsa	1 (un) día por bolsa
5	El no utilizar el uniforme	1 (un) día por empleado
6	No portar el carnet visible de identificación.	1 (un) día por empleado
7	La movilización del personal a otra área de trabajo.	1 (un) día por empleado

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

<b>No.</b>	<b>FALTAS</b>	<b>Número de Multas</b>
8	El no presentar expediente de cada empleado	1 (un) día por empleado
9	La no instalación de un reloj marcador con huella digital	5 (cinco) díariamente
10	La no identificación de Trapeadores (palo y mechas). Con mechas de colores para identificarlos de acuerdo a las áreas (ambiente de hospitalización –color amarillo, estaciones de enfermería y pasillos (verde), cuartos de aislamiento, y áreas críticas en general de color rojo, áreas no críticas de color azul).	1 (un) día por área
11	La no utilización de Trapeador de tipo cabellera plana: con una base de lámina con una extensión mínima de 0.60 cm para limpieza de áreas extensas como lobby, pasillos.	2 (dos) días por área
12	El no utilizar bolsas de polietileno rotuladas o membretadas, de baja densidad, color rojo opaco, impermeables, con un espesor de película de 0.18 milímetros y capacidad máxima de 120 litros para una carga que no sobrepase los 30 kilogramos, cuando no drenen abundantes líquidos; los materiales utilizados para su fabricación deben provenir de materia virgen y estar libres de metales pesados y cloro, mientras que los colorantes deben ser inocuos. Las bolsas serán colocadas en recipientes rígidos con tapa accionada a pedal y se llenaran hasta tres cuartas partes (75%) de su capacidad, con amarres que aseguren el cierre hermético de las mismas.	2 (dos) días por área
13	Las bolsas para la recolección de residuos comunes serán de color negro de polietileno de baja densidad, impermeables con un espesor de película de 0.12 mm, capacidad volumétrica de 120 litros, con una carga que no sobrepase los 30 kilogramos.	2 (dos) días por área
14	No uso de recipientes de cartón	2 (dos) días por área
15	La no dispensación de recipientes para punzo cortantes	2 (dos) días por área
16	Uso de carros de tracción Manual cerrado y silencioso tipo contenedor con su respectiva tapadera. (con las características siguientes: estructura metálica de acero inoxidable, sellado en su totalidad, que contenga un depósito hermético para el transporte de las bolsas y recipientes rígidos, además el carro de tracción manual debe estar rotulado con la leyenda “USO EXCLUSIVO PARA DESECHOS COMUNES Y OTRO PARA DESECHOS PELIGROSOS”.	2 (dos) días por área

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

<b>No.</b>	<b>FALTAS</b>	<b>Número de Multas</b>
	a) Horario y frecuencia. b) Rutas críticas ya definidas c) Medidas de seguridad.	
17	Cumplir con las especificaciones de los vehículos para el transporte externo, cumpla con las especificaciones requeridas.	2 (dos) días diario
18	Incumplimiento de horario	5 (cinco) diarias
19	Otras que se evidencien durante la supervisión	4 (cuatro) diarias por empleado o por área, según aplique
<b>Definiciones:</b>		
<b>Área: Se considera área Dirección, Departamento, Unidades, Secciones, Salas y servicios</b>		

- j. Todas las penalidades anteriores, deberán pagarse a través de cheque certificado, o deposito a favor del HOSPITAL ESCUELA en caso contrario serán deducidos del valor mensual a pagar a El Proveedor, sin perjuicio de aplicar otros procedimientos establecidos en el Contrato, sin protesta, conforme a una Bitácora de control de supervisión que llevará El Hospital a través del Departamento de Servicios Generales. Por lo que el Proveedor deberá mantener los controles adecuados para el cumplimiento efectivo del servicio, quedando a su discreción la aplicación de normas, multas o acciones en cuanto a su personal.

**9. DAÑOS**

- a. Las deficiencias detectadas en la calidad y ejecución del servicio, producto de fallas en el control y/o operación, y de clara responsabilidad del servicio, como también acciones y omisiones imprudentes del personal del Proveedor que causen daño a El Hospital, **serán motivo de sanciones a El Proveedor que derivarán en multas, y la posibilidad de ejecución de garantías en casos debidamente justificados.**

1. PARA LAS BRIGADAS DE LIMPIEZA, LA SOLUCIÓN DE CLORO, SE PREPARA EN EL ÁREA A LIMPIAR Y AL MOMENTO DE LA LIMPIEZA.
2. SERA UNA PARTIDA ÚNICA QUE INCLUYA EL BMQ, BMI, CLIPERS, HOSPITAL MOVIL Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL HEU A LAS CELDAS DEL DESPACHO FINAL.
3. INSECTICIDA RESIDUAL PERETROIDE LA CONCENTRACIÓN DEBERÁ DE SER AL 5%.
4. EN LAS ÁREAS QUE NO TRÁNSITO DE PACIENTES DEBERÁ DE ROCIARSE CADA 3 MESES.

**10. CAMBIO DE BOLSAS**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**USO DE BOLSAS ROJAS Y NEGRAS**

N°	Servicio	Sala	Observado	Recomendaciones
1	Servicio Emergencia	Emergencia Medicina Interna, Cirugía, Pediatría	<b>En área de admisión:</b> basureros con bolsas rojas y desechos comunes	Mantener mayor número de bolsas negras y colocar basurero con bolsas rojas en área donde se realizan procedimientos
			<b>Área de hospitalización:</b> todas las bolsas de color rojo con desechos comunes	En cada ambiente deben dejar un basurero rojo y por cada cama dejar un basurero con bolsa negro
			<b>Área de Observacion y críticos:</b> 100% de bolsas rojas desechos contaminantes y comunes mezclados.	Deben permanecer con bolsas rojas los basureros de cada cama y mantener tres basureros medianos con bolsas negras para desechos comunes
			<b>Clínica de Triage:</b> 100% basureros con bolsas rojas	Deben dejar dos basureros una con bolsa roja y otro con bolsa negra.
			<b>Administración de medicamentos</b>	Dejar dos basureros uno con bolsa negra y otro con bolsa roja. Siempre deben mantener un galón especial para eliminar los desechos corto- punzantes.
			<b>En área de admisión:</b> basurero con bolsa roja y desechos comunes	
		Emergencia de GO	Igual que el resto de las emergencias con excepción de AMEU	Dos basureros grandes uno con bolsa roja y otro con bolsa negra
2	Consulta Externa	Todas las clínicas médicas.  A la par del lavamanos  Odontología Cardiología Urología Gastroenterología	Bolsas rojas	Deben mantener dos basureros uno con bolsa roja y uno con bolsa negra Ubicadas la bolsa roja cerca de las camillas.  Deben permanecer con bolsas rojas y negras en el área de procedimientos y en el área de lavamanos las bolsas negras.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

N°	Servicio	Sala	Observado	Recomendaciones
3	Servicio de Medicina Interna	El 100% de las salas cuentan con áreas de aislamiento para pacientes oncológicos e infectados distribuidos según la organización de cada sala (disponibilidad de sanitario por ambiente)	Salón General	<p>El 100% de las camas deben tener bolsas negras y en la entrada dejar un basurero con bolsa roja al momento de las curaciones y al finalizar retirar y luego dejar bolsas negras.</p> <p>Los desechos que genera la administración de medicamentos se descartarán en el basurero con bolsa roja ya asignado por cada sala.</p> <p>En las áreas de aislamiento de pacientes oncológicos se manejará basureros con bolsas negras y un basurero con bolsa roja para desechos infecciosos.</p> <p>En las áreas de aislamiento de pacientes con enfermedades transmisibles se manejará con basureros de bolsas rojas y se dejará un basurero con bolsa negra para desechos comunes</p> <p>Cuarto de procedimiento deben dejar dos basureros uno con bolsa negra y otro con bolsa roja.</p> <p><b>Diálisis</b> por cada ambiente: dejar dos bolsas negras y por cada cama una bolsa roja</p>
			Aislamiento Oncológico	Mantener un basurero con bolsa roja y el resto de las camas con bolsas negras
			Aislamiento Infectados	Todas las bolsas deben ser negras ( <i>todo desecho que sale de un ambiente contaminado se convierte en contaminante</i> ).
4	Servicio de cirugía			El 100% de las camas deben tener bolsas negras y en la entrada dejar un basurero con

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

<b>N°</b>	<b>Servicio</b>	<b>Sala</b>	<b>Observado</b>	<b>Recomendaciones</b>
				<p>bolsa roja al momento de las curaciones y al finalizar retirar y luego dejar bolsas negras.</p> <p>Los desechos que genera la administración de medicamentos se descartaran en el basurero con bolsa roja ya asignado por cada sala.</p> <p>En las áreas de aislamiento con pacientes con enfermedades transmisibles se manejará con basureros de bolsas rojas</p> <p>Cuarto de procedimiento deben dejar dos basureros uno con bolsa negra y otro con bolsa roja.</p>
<b>5</b>			<p>Sala Cirugía A de Mujeres (Urgencias Quirúrgicas)</p> <p>Sala Cirugía A de Hombres (Urgencias Quirúrgicas)</p>	<p>De manera recurrente se realizan curaciones dos a tres veces al día y los desechos serán descartados al basurero ya establecido en la sala.</p>
<b>6</b>			<b>Unidades de cuidados intensivos UCI (Adultos, Pediátrico y Neonato).</b>	<p>El 100% de las camas deben contar con basureros con bolsas rojas y tres a cuatro basureros con bolsas negras según la organización de la unidad.</p>
	Pediatría		<b>Todas las salas</b>	<p>Serán manejadas al igual que el resto de los servicios tomando en cuenta las disposiciones para las UCI, las áreas de procedimientos y administración de medicamentos.</p>
	Ginecología		<b>Labor y Parto</b>	<p>Todo personal institucional y académico, debe permanecer con bata, gorro, mascarilla y bota dentro de la unidad.</p>

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

<b>N°</b>	<b>Servicio</b>	<b>Sala</b>	<b>Observado</b>	<b>Recomendaciones</b>
			<b>Séptico</b> <b>Patológico</b> <b>Ginecología</b>	Los basureros deben estar con bolsas rojas en expulsivo y a la par basurero con bolsa negra debidamente rotulado (sobre el tipo de desecho cada uno)  En el salón general se manejará bolsas negras y se asignará un basurero con bolsa roja cerca del lavamano para los desechos contaminantes.
	Pediatría		<b>Pendiente</b> Quemados Neurocirugía	Todas las bolsa en salas general deben ser negras y al momento de las curaciones por la mañana se maneja un basurero por con bolsa roja para los desechos contaminantes. Igual que M.I.

**RECOMENDACIÓN**

1. Las jefas de salas solicitarán un estimado de bolsas por semana según demanda a la empresa de limpieza a través de servicios generales.
2. Programar reuniones de actualización al personal responsable
3. Programar visitas para monitoreo y evaluación de cambios.
4. Hacer las recomendaciones correspondientes en la próxima licitación.

**D. CAPITULO 4: DISTRIBUCION DE PERSONAL DE ASEO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE HIGIENIZACION Y LIMPIEZA PARA EL AÑO 2021. CLASIFICACION POR AREAS**

**1. PERSONAL ASIGNADO AL BLOQUE MÉDICO QUIRÚRGICO**

**SALAS (ÁREAS SEMI CRÍTICAS)**



**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

<b>AREAS</b>	<b>PERSONAL TURNO A</b>	<b>PERSONAL TURNO B</b>
Medicina A de Hombre	1	1
Medicina B de Hombres	1	1
Medicina A de Mujeres	1	1
Medicina B de Mujeres	1	1
Pasillos del sexto piso	1	
Ortopedia de Hombres	1	1
Ortopedia de Mujeres	1	1
Medicina C de Hombres	1	1
Medicina C de mujeres	1	1
Cirugía A de Mujeres	1	1
Cirugía B de Mujeres	1	1
Cirugía A de Hombres	1	1
Cirugía B de Hombres	1	1
Área de Urología	1	1
Sala de Neurocirugía	1	1
Sala de Otorrino	1	1
<b>Total Personal</b>	<b>16</b>	<b>15</b>

**Sala de Operaciones (QUIROFANOS) (Áreas Críticas)**

<b>AREAS</b>	<b>PERSONAL TURNO A</b>	<b>PERSONAL TURNO B</b>
Sala de Operaciones	4	1
Quirófanos de Cardiología y clínica	1	
Quirófanos de Emergencia	1	1
Uci de Adultos (Cuidados Intensivos)	1	1
Área de Quemados	1	1
Hemodiálisis	1	1
Diálisis	1	1
Recuperación	1	1
Clínica de Quimioterapia	1	
Sala de Quimio Terapia		
Clínicas de Hemato Oncología	1	
Hemodinamia RX		
SATU, emergencia de cirugía	2	1
DOMO	2	1
3er piso sala covid	2	1
<b>Total Personal</b>	<b>19</b>	<b>10</b>

**CONSULTAS EXTERNAS (Áreas SEMI Críticas)**

LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Consulta Externa Clínicas de Urología	1	
Consulta Externa Clínicas de Dermatología	1	
Consulta Externa Clínicas de Odontología	1	
Clínicas de Neurocirugía	1	
Clínicas de Quimioterapia	1	1
Clínicas de Otorrinolaringología	1	
Fisioterapia	1	
Rayos x de adulto	1	1
Clínicas Ultra Sonido y Rayos x	1	
Oncología Área Gris	1	1
Oncología Área Blanca	1	1
Consulta externa Ginecología	1	
Velatorio, Nichos, Autopsia	1	1
<b>Total Personal</b>	<b>13</b>	<b>5</b>

**Áreas Administrativas y Departamentos (Áreas no Críticas)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Farmacia y dormitorio de médicos	1	
Lobby, Farmacia	1	
Trabajo Social, Imprenta	1	
Depto. de Caja, Trabajo Social	1	
Planta Telefónica, Sanitarios Públicos	1	1
Pasillo Frente Emergencia	1	
Área de Archivo pasivo, Taller, Mantenimiento	1	
Departamento de Epidemiología	1	
Central de Equipo	1	1
Departamento de Infectología	1	
<b>Total Personal</b>	<b>10</b>	<b>2</b>

**Sala de Emergencias (Áreas Críticas)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Emergencia de Adultos	1	1
Observación de Adulto E.	1	1
Emergencia de Ortopedia de Adulto	1	1
Clínicas de Medicina Interna E.	1	

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Observación Medicina Interna E.	2	1
<b>Total Personal</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

**Laboratorios (Áreas SEMI críticas)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Patología , Laboratorio de Patología	1	
Laboratorio de Autopsias , Aulas de clases	1	
<b>Total Personal</b>	<b>2</b>	

**Varias áreas (Áreas no Críticas)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Manipuladores	1	1
Limpia Vidrios	7	
Brigada de trabajo (Maquinistas)	10	
<b>Total Personal</b>	<b>18</b>	<b>1</b>

**TOTAL PERSONAL BMQ TURNO A: 84**

**TOTAL PERSONAL BMQ TURNO B: 37**

**2. PERSONAL ASIGNADO AL BLOQUE MATERNO INFANTIL**

**SALAS (Áreas Semi Críticas)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Sala de Patológico	1	1
Sala de Séptico	1	1
Sala de Monitoreo	1	1
Ginecología	1	1
Puerperio Normal	2	1
Sala de Neurocirugía	1	1
Cirugía Pediátrica	1	1
Ortopedia de Niños	1	1
Sala de Lactantes	1	1
Sala de Nutrición	1	1
Medicina Pediátrica	1	1
Sala de Observación de niños	1	1

LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Terapia Respiratoria	1	1
<b>Total Personal</b>	<b>14</b>	<b>13</b>

**Sala de Operaciones (QUIROFANOS) (Áreas Críticas)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Sala de Labor y Parto (Quirófanos)	4	1
Sala de Operaciones (Quirófanos)	3	1
Sala de Recién Nacidos	2	1
Sala de Gine-Obstetricia	1	1
Sala de Quemados	1	1
Uci Pediátrico	1	1
Sala de Terapia Renal	1	1
<b>Total Personal</b>	<b>13</b>	<b>7</b>

**CONSULTAS EXTERNAS (Área Semi Crítica)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Electroencefalograma ( Jefatura servicios de Jefes )	1	
Lactancia materna	1	
Consulta Externa de Pediatría	1	
Hemodiálisis Pediátrica.	1	
Laboratorio de Citología	1	
Admisión y emergencia de Pediatría	3	1
Fórmulas Lácteas y Comedor	1	1
<b>Total Personal</b>	<b>9</b>	<b>2</b>

**Áreas Administrativas y Departamentos (Área no Crítica)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Departamento de Pediatría	1	
Archivo General y Admisión	1	
Farmacia General y Pasillos	1	1
Admón. Relaciones Publicas, Dirección General, Lobby, pasillos y Dirección de Gestión de la información, Fundación Apoyo	2	

LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Depto. Legal, Oficina de Bienes Nacionales, oficina de seguridad, tecnología y licitaciones	2	
Departamento de Servicios Generales, almacén de materiales, tesorería y UPEG	1	
Departamento de Obras Civiles	1	
Dirección de Talento Humano	1	
Área de Lavandería, Transporte	1	1
Cocina General	4	1
Almacén de Víveres	1	
Almacén de Medicina y Almacén Quirúrgico	1	
Fórmulas Lácteas y Cafetería	1	1
Área de Calderas	1	
<b>Total Personal</b>	<b>19</b>	<b>4</b>

**Sala de Emergencias (Área Crítica)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Emergencia de Ginecología ( Observación)	1	1
Emergencia (Observación) de Pediatría (Pasillos)	1	1
UCIP y sala de dengue, Intermedios	2	1
<b>Total Personal</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

**Laboratorios (Área Semi Crítica)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Laboratorios	4	1
<b>Total Personal</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

**Varias áreas (Área no Crítica)**

AREAS	PERSONAL TURNO A	PERSONAL TURNO B
Manipulador	1	1
Limpia Vidrios	4	
Áreas Verdes	1	

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

<b>AREAS</b>	<b>PERSONAL TURNO A</b>	<b>PERSONAL TURNO B</b>
Fumigadores	1	1
Depósito temporal Basura	1	
Brigada de trabajo (Maquinistas)	3	
<b>Total Personal</b>	<b>11</b>	<b>2</b>

**TOTAL PERSONAL B.M.I TURNO A: 74**

**TOTAL PERSONAL B.M.I TURNO B: 32**

**3. PERSONAL DE TURNO C HOSPITAL ESCUELA Y MATERNO INFANTIL**

**VARIAS ÁREAS**

<b>AREAS</b>	<b>PERSONAL TURNO C</b>
B.M.I una en gradas y todas salas (cambio de bolsas y cualquier emergencia en salas)	1
B.M.Q una en gradas y todas salas (cambio de bolsas y cualquier emergencia en salas)	1
Sala de Operaciones (B.M.Q)	1
Sala de Emergencia de Pediatría (B.M.I)	1
Recién Nacidos (B.M.I)	1
Pasillos de Rayos x (B.M.Q)	1
Manipulado y fumigador (B.M.I-B.M.Q)	1
Sala de Labor y Parto (B.M.I)	1
Sala de Emergencia de Ginecología (B.M.I)	1
UCI Adultos ( B.M.Q)	1
UCI pediátrico (B.M.I)	1
Observación (B.M.Q)	1
Emergencia Medicina Interna(B.M.Q)	1
Emergencia de Cirugía (B.M.Q) y SATU	1
UCI covid ( B.M.Q)	1
Áreas Verdes	1
<b>Total Personal</b>	<b>16</b>

**TOTAL PERSONAL TURNO C: 16**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**PERSONAL ASIGNADO A LOS CLIPER**

<b>AREAS</b>	<b>PERSONAL TURNO A</b>	<b>PERSONAL TURNO B</b>	<b>PERSONAL TURNO C</b>
CLIPER EL SITIO	1	1	1
CLIPER EL HATO	1	1	1
CLIPER LAS CRUCITAS	1	1	1
<b>Total Personal</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

**PERSONAL ASIGNADO AL HOSPITAL MOVIL**

<b>AREAS</b>	<b>PERSONAL TURNO A</b>	<b>PERSONAL TURNO B</b>	<b>PERSONAL TURNO C</b>
HOSPITAL MOVIL	2	2	
<b>Total Personal</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	

## **SECCIÓN IV FORMULARIOS**

(“OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE FORMULARIO CON LA OFERTA”)

### **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN N° : [Indicar el número del proceso licitatorio]

Nombre de Licitación: [indicar el nombre del Llamado]

A: [nombre completo y dirección de El Hospital]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes equipos de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del equipo establecido en las especificaciones técnicas: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en noventa (90) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]



**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 5 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma: [indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: [indicar el nombre completo de la empresa Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la Fecha d

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

Nombre del Oferente [indicar el nombre de la empresa] Datos Generales [Indicar dirección y números telefónicos]

<b>República de Honduras</b>				<b>Valores expresados en Lempiras (L)</b>		Fecha: _____ LPN N°: _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
N°	Descripción	Fecha de disponibilidad del servicio	Cantidad de Personal de Limpieza	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si se adjudicado	Precio Unitario + Impuestos (col.5+6)	Precio Total (col.7x4)
[Indicar No. PDA]		[Indicar el tiempo estimado de entrega del equipo,		[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos pro cada equipo]	[indicar precio total unitario más impuestos]	[indicar precio total por equipo ]
						<b>Precio Total OFERTA</b>	

Firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma: [indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**FIANZA / GARANTÍA** a favor de **EL HOSPITAL ESCUELA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Hospital Escuela serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, “Estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Licitación: \_\_\_\_\_”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe privada, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones privadas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la Republica;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la Republica y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la Republica, el Contralor y Subcontralor General de la Republica, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la Republica y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL  
CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)



**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo nos comprometemos a:

1. Practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso \_\_\_\_\_ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA.**
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
  - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
  - c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
  - d) **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
  - e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL  
HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

**FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de Hospital Escuela, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para proporcionar en el HOSPITAL ESCUELA.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Hospital Escuela serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Nombre de la Empresa:

\_\_\_\_\_

Cantidad de Personal de Aseo: \_\_\_\_\_

**Deberá presentar literatura descriptiva o fotografías de los equipos que posee la empresa para prestar el servicio requerido, donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.**

<b>Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital</b>	<b>Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa</b>	<b>Observaciones</b>
En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallan en el pliego de condiciones o addendum, se prohíbe la modificación de las mismas	En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.	

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**FORMULARIO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE LIMPIEZA PROPIEDAD DE LA EMPRESA OFERENTE PARA APOYO DE ESTA LICITACIÓN**

LICITACIÓN PUBLICA N° 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_



**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

contratos, quien en adelante me denominaré “EL PROVEEDOR”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO No. XX/2022 LPN No. . 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM** para la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION EN EL HOSPITAL ESCUELA Y CLINICAS PERIFERICAS DE EMERGENCIA**”, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para la “**ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA**”, aprobada mediante Resolución Numero xxxx de fecha \_\_\_\_ (00) del mes de \_\_\_\_ del año 00 y emitida por la Comisión Interventora de Hospital Escuela. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION EN EL HOSPITAL ESCUELA Y CLINICAS PERIFERICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**”.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS:** **CLAUSULA CUARTA: FRECUENCIA DEL SERVICIO:-****CLAUSULA QUINTA: GESTIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR:** **CLAUSULA SEXTA: TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL:-** **CLAUSULA SEPTIMA: TAREAS BÁSICAS:\_** **CLAUSULA OCTAVA: REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA. CLAUSULA NOVENA: RUTINA DE LIMPIEZA: CLAUSULA DECIMA MATERIALES, ELEMENTOS DE LIMPIEZA: CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EQUIPO DE LIMPIEZA. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA; DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE VECTORES:-** **CLAUSULA DECIMA TERCERA; ASPECTOS IMPORTANTES. CLAUSULA DECIMA CUARTA; SISTEMA DE MANEJO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS GENERADOS: CLAUSULA DECIMA QUINTA; DESECHOS ESPECIALES: CLAUSULA DECIMA SEXTA; MANEJO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS COMUNES Y PELIGROSOS: CLAUSULA DECIMA SEPTIMA; CLASIFICACIÓN DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS. CLAUSULA DECIMA OCTAVA; MEDIO DE TRANSPORTE EXTERNO. CLAUSULA DECIMA NOVENA; OBLIGACIONES DE**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

**“EL PROVEEDOR” CON EL PERSONAL LABORANTE: CLAUSULA VIGESIMA; GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO:- CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA; PRECIOS Y SUMINISTRO DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar los servicios según lo indicado en la oferta.

SERVICIOS DE HIGIENIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION					
Precio Servicio por Empleado	Cantidad de Empleados	Total mensual sin ISV	I.S.V. Mensual	Total Mensual	Total
L	xxx	L.	L.	L.	L.

**CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será de XXX meses, comprendiendo el servicio de los meses de XX a XXX del año 2020. Con opción a prórroga del primer trimestre del año 2023. **CLAUSULA VIGECIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de este contrato es de \_\_\_\_\_. El pago se tramitará mediante orden de pago en Lempiras, a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario después de transcurrido el mes con la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente, acompañando el soporte de pago el informe mensual que debe presentar el Proveedor, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal de su formalización haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA VIGECIMA CUARTA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de (Artículo 51 del Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014). **CLAUSULA VIGECIMA QUINTA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “EL HOSPITAL” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “EL HOSPITAL” los siguientes documentos: a) Fotocopia del Contrato; b) Factura Comercial original a nombre del Hospital, la que deberá contar con el visto bueno de la Gerencia Administrativa del Hospital Escuela; c) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; d) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR); e) La



“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL

Garantía de Cumplimiento de Contrato; f) Constancia de Autorización al Hospital Escuela de transferencia bancaria g) Constancia de bancaria., **CLAUSULA VIGECIMA SEXTA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria objeto de Gasto 23500; Fuente SEFIN concepto Limpieza Aseo y Fumigación. **CLAUSULA VIGECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como incendios producidos por rayos, fenómenos naturales como terremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tumultos o alteraciones graves del orden público. (Artículo 186 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)- **CLAUSULA VIGECIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de arbitraje de Derecho el cual será confidencial y se registrará de conformidad con los Reglamentos del Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Republica de Honduras, siempre y cuando no se trate de materias que no son susceptibles de transacción. Se registrará de conformidad con los reglamentos del Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Republica de Honduras, a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El conflicto se dilucidará de acuerdo con la Ley sustitutiva de la Republica de Honduras. El lugar de arbitraje será la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El arbitraje será resuelto por un tribunal compuesto por tres árbitros, Los árbitros serán designados por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin demora. **-CLAUSULA VIGECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes:

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

Por “**EL HOSPITAL**”: al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros, oficina ubicada en el Primer Piso del Bloque Materno Infantil del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por “**EL PROVEEDOR**”: \_\_\_\_\_ en su condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA TRIGECIMA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES**

**Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “**EL PROVEEDOR**” a “**EL HOSPITAL**”, en cuanto se refieran a la modificación del presente contrato o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, deberán presentarse por escrito. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “**EL PROVEEDOR**” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “**EL HOSPITAL**” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “**EL PROVEEDOR**” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “**EL PROVEEDOR**”, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por “**EL HOSPITAL**” así mismo este podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. Cualquier modificación que realice “**EL HOSPITAL**” a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- **CLAUSULA**

**TRIGECIMA PRIMERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo

que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “**EL HOSPITAL**”. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLAUSULA TRIGECIMA SEGUNDA:**

**SANCIONES;** 1. Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese con la entrega de la garantía de

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.** Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.** Si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con el suministro de los servicios en las condiciones señalados en el presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.171-2019.- **CLAUSULA TRIGECIMA TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION:** **1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no preste los servicios dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por **EL HOSPITAL ESCUELA**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “**EL PROVEEDOR**” dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **5)** Si **EL PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “**EL PROVEEDOR**” o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la prestación de servicios; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 77 del Decreto Legislativo No.171-2019, que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2020; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA TRIGECIMA CUARTA: PENAL:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado, reformado mediante **Decreto Legislativo N° 226-13**, el incumplimiento del presente contrato por parte de “**EL PROVEEDOR**” en cualquiera de sus obligaciones del servicio en las condiciones pactadas, al uso de materiales y equipo de mala calidad, el empleo del personal sin

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

los requisitos mínimos que establece el presente contrato y cualquier otra causa o circunstancia que implique incumplimiento de lo pactado, El Proveedor pagará, el Hospital Escuela deducirá del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, el pago de una suma en concepto de daños y perjuicios equivalente al total de los daños y perjuicios debidamente acreditados causados por dicho incumplimiento, si “EL PROVEEDOR” se negare a hacer las correcciones de las cláusulas anteriores “EL HOSPITAL” podrá dar por terminado el contrato y “EL HOSPITAL” ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLAUSULA TRIGECIMA QUINTA; GARANTIAS:** “EL PROVEEDOR”, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, la garantía siguiente: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de “EL HOSPITAL”, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “EL HOSPITAL”. **CLAUSULA TRIGECIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución **XXXXXX** en el que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR”; **g)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA TRIGECIMA SEXTA; CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA;**

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De

**LPN. NO. 04-2022-HE-SHLD-CPE-HM**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL**

parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA TRIGECIMA SEPTIMA; CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los XX (XX) días del mes de XX del año Dos mil veinte (2020).-

**ABOG. STEFANY MORENO  
DIRECTORA DE GESTION  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA AI  
HOSPITAL ESCUELA**

**XXXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL  
XXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXX.**